Ubicación 12716
Condenado LUIS ALBERTO GOMEZ QUIJANO
C.C # 79458422

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN

A partir de hoy 1 de Agosto de 2023, quedan las diligencias en secretaria a disposición de quien interpuso recurso de reposición contra la providencia 738/23 del VEINTIOCHO (28) de JUNIO de DOS MIL VEINTITRES (2023), REVOCA SUSPENSION CONDICIONAL DE LA EJECUCION DE LA PENA, por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el dia 2 de Agosto de 2023.

Vencido el término del traslado, SI [X] NO [ ] se presentó sustentación del recurso.

EL SECRETARIO(A)

ANA KARINA RAMIREZ VALDERRAMA

Ubicación 12716
Condenado LUIS ALBERTO GOMEZ QUIJANO
C.C # 79458422

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN

A partir de hoy 3 de Agosto de 2023, quedan las diligencias en secretaria a disposición de los demás sujetos procesales por por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el 4 de Agosto de 2023.

Vencido el término del traslado, SI [ ] NO [ ] se presentó escrito.

EL SECRETARIO(A)

ANA KARINA RAMIREZ VALDERRAMA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

REVOCA RECURSO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N° 11001 60 00 050 2009 27214 00
Ubicación: 12716
Auto N° 738/23
Sentenciados: Luis Alberto Gómez Quijano
Delito: Inasistencia alimentaria
Situación: Suspensión condicional de la ejecución de la pena
Régimen: Ley 906 de 2004
Decisión: Revoca suspensión condicional de la ejecución de la pena

ASUNTO

Adoptar la decisión que se ajuste a derecho sobre la eventual revocatoria del mecanismo de la suspensión condicional de la ejecución de la pena otorgado a **Luis Alberto Gómez Quijano.**

ANTECEDENTES PROCESALES

En sentencia de 29 de mayo de 2013, el Juzgado Segundo Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bogotá, condenó a **Luis Alberto Gómez Quijano** en calidad de autor del delito de inasistencia alimentaria; en consecuencia, le impuso **treinta y dos (32) meses de prisión**, multa de 20 smlmv, inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo lapso de la pena privativa de la libertad, le concedió el subrogado de la suspensión condicional de la libertad por un periodo de prueba de 3 años, previo pago de caución prendaria por valor de $100.000 y suscripción de diligencia de compromiso. Decisión que adquirió firmeza el 18 de junio del año citado.

En providencia de 5 de agosto de 2013 el Juzgado 1° homólogo de esta ciudad, avocó conocimiento de la actuación y requirió al sentenciado con el fin de que se aprestará a satisfacer las obligaciones impuestas por el fallador para acceder al subrogado so pena que de no hacerlo se ejecutará la sentencia.

En audiencia conciliatoria dentro del trámite de incidente de reparación integral de 23 de abril de 2014 ante el Juzgado fallador, se acordó el pago de $1.000.000 por concepto de perjuicios a cancelar por **Luis Alberto Gómez Quijano** en cuotas periódicas de $80.000.

Posteriormente, en atención a la redistribución de procesos la actuación se remitió al Juzgado 10° homólogo de Descongestión y este en auto de 18 de junio de 2015 ejecutó la sentencia emitida en contra de

Luis Alberto Gómez Quijano y una vez adquirió firmeza la citada decisión, expidió la orden de captura N° 516 de 24 de agosto de 2015, la cual se materializó el 8 de septiembre de 2015.

Como quiera que el sentenciado **Luis Alberto Gómez Quijano** constituyó caución prendaria, el Juzgado 10° homólogo de Descongestión en auto de 9 de septiembre de 2015 le restableció el subrogado y, por consiguiente, el nombrado suscribió en la citada fecha diligencia de compromiso.

En atención a la redistribución de procesos, la actuación fue remitida a esta instancia judicial que, en auto de 19 de abril de 2017, asumió conocimiento.

DE LOS HECHOS QUE LLEVARON AL TRÁMITE INCIDENTAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 477 DE LA LEY 906 DE 2004.

En decisión de 17 de mayo de 2023 esta sede judicial impartió el trámite incidental previsto en el artículo 477 de la Ley 906 de 2004, toda vez que revisada la actuación se observó que, el penado **Luis Alberto Gómez Quijano** cumplió parcialmente el pago de los perjuicios conciliados en el incidente de reparación integral, pues del $1.000.000 que debía sufragar en cuotas periódicas de $80.000, solo acreditó pago por la suma de $870.000, de manera que le quedo un saldo pendiente de $130.000 y, a pesar de que para acceder al subrogado de la suspensión condicional de la ejecución de la pena, entre otras cargas, adquirió la de reparar los daños ocasionados por el delito de inasistencia alimentaria, respecto a este último monto no se acreditó la cancelación.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Conforme lo establece el artículo 477 de la Ley 906 de 2004 corresponde a los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad conocer de la revocatoria de los mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad.

Lo primero que corresponde advertir es que el mecanismo sustitutivo de la pena -suspensión condicional de la ejecución de la pena o condena de ejecución condicional-, constituye medio de reemplazo de la pena privativa de la libertad bajo determinadas circunstancias y con la finalidad de reinsertar en la comunidad a quien por su conducta tuvo que enfrentar a la administración de justicia, pero por sus características personales y naturaleza del delito es merecedor al subrogado.

Sobre dicho mecanismo el Tribunal Superior de Bogotá ha indicado[1]:

"...la suspensión condicional de la ejecución de la pena de manera alguna es automática, esto es, una vez reconocida y sin más requisitos ni

[1]Auto de 3 de septiembre de 2010, radicación 11001310401420040025503, M.P. Marco Antonio Rueda Soto

formalidades; por el contrario, tratándose de sentenciados no privados de la libertad, o de quienes están sometidos a detención preventiva al momento del fallo en el cual se concede, es necesaria la constitución previa de la caución exigida, pero además, necesaria e indefectiblemente, la suscripción de la diligencia de compromiso mediante la cual se entera al sentenciado de las obligaciones asumidas con la administración de justicia, pues sólo así, resultaría legítimo y válido derivarle las consecuencias negativas de su incumplimiento.

Esta conclusión se afianza, de una parte, en el criterio de la Corte Constitucional, asentado al examinar la conformidad del citado precepto con la Carta Política, oportunidad en la cual indicó que la diligencia de compromiso prevista en el artículo 368 de la ley 600 de 2000, de obligatoria remisión para los fines del referido instituto, esto es, para la integración de la proposición jurídica, "entraña un condicionamiento de la libertad personal, de manera que resulta claro que "el contenido normativo de esa disposición sólo se completa mediante obligada referencia, por un lado, a los artículos en los que se fijan los casos en los que procede la diligencia de compromiso, ***y por otro, a las disposiciones del mismo Código de Procedimiento Penal en las que se regulan las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones que se adquieren por virtud de la diligencia de compromiso...[2]"*** (negrillas fuera de texto).

De igual modo, en segundo lugar, en las previsiones contenidas en el artículo 66, inciso 2, de la ley 599 de 2000, de cuyo contenido se discierne, no sólo la obligatoriedad de la suscripción de la diligencia de compromiso, sino también, que la suspensión de la pena no se hace efectiva en ausencia de ese acto, a tal punto, que echado de menos dentro de los 90 días siguientes procede la ejecución inmediata de la sentencia, desde luego siempre que no se hubiese operado la prescripción de la sanción".

A su turno el artículo 66 del Código Penal señala:

"Revocación de la suspensión de la ejecución condicional de la pena y de la libertad condicional. *Si durante el periodo de prueba el condenado violare cualquiera de las obligaciones impuestas, se ejecutará inmediatamente la sentencia en lo que hubiere sido motivo de suspensión y se hará efectiva la caución prestada.*
(...)

Al respecto la Corte Constitucional al declarar exequibles los apartes demandados de los artículos 519, 520 y 524 del Decreto 2700 de 1991, que corresponden a los artículos 483, 484 y, 488 de la Ley 600 de 2000 y a los artículos 474, 475 y, 479 de la Ley 906 de 2004, expresó:

El legislador establece unas determinadas condiciones indispensables para que pueda aplicarse el subrogado. Este, que constituye un derecho del condenado ***si las condiciones se cumplen****, deja de ser posible jurídicamente cuando acontece lo contrario.*

No se puede pretender, entonces, que se deje de ejecutar la sentencia si alguna o algunas de las condiciones fijadas por la ley se dan por fallidas.

[2] Corte Constitucional, sentencia C-371 de 2002, M.P., Rodrigo Escobar Gil.

Radicado N° 11001 60 00 050 2009 27214 00
Ubicación: 12716
Auto N° 738/23
Sentenciados: Luis Alberto Gómez Quijano
Delito: Inasistencia alimentaria
Situación: Suspensión condicional de la ejecución de la pena
Régimen: Ley 906 de 2004
Decisión: Revoca suspensión condicional de la ejecución de la pena

Tal es precisamente la naturaleza y el sentido de toda condición, entendida como hecho futuro e incierto del cual pende el nacimiento o la extinción de un derecho o de una obligación. En esta materia el hecho futuro e incierto a cuya realización está sujeta la inejecución de la pena -derecho subjetivo que sólo entonces nace- está constituido por el pleno cumplimiento de lo que ha exigido la ley al condenado.

De allí que, a tenor del artículo 69 del Código Penal (ahora 65), al otorgar la condena de ejecución condicional, se faculte al juez para ***exigir el cumplimiento*** *de las penas no privativas de la libertad que considere convenientes y se le ordene imponer al condenado* ***las obligaciones*** *de informar todo cambio de residencia; ejercer oficio, profesión u ocupación lícitos; "****reparar los daños ocasionados por el delito****" (subraya la Corte), salvo cuando demuestre que está en imposibilidad de hacerlo; abstenerse de consumir bebidas alcohólicas; someterse a la vigilancia de las autoridades o presentarse periódicamente ante ellas o ante el consejo de patronato o institución que haga sus veces y observar buena conducta, obligaciones todas estas que deben garantizarse mediante caución.*

Por lo dicho, a la figura de la condena de ejecución condicional es inherente la posibilidad de ***revocación****, contemplada en el artículo 70 del Código mencionado (hoy 66): "Si durante el período de prueba el condenado cometiere un nuevo delito o violare cualquiera de las obligaciones impuestas, se ejecutará inmediatamente la sentencia en lo que hubiere sido motivo de suspensión y se hará efectiva la caución prestada[3].*

Entonces, para disfrutar de la suspensión condicional de la ejecución de la pena se debe prestar la caución y suscribir la diligencia de compromiso en los términos del artículo 65 de la Ley 599 de 2000.

En el caso, el 29 de mayo de 2013, el Juzgado Segundo Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bogotá, condenó a **Luis Alberto Gómez Quijano** en calidad de autor del delito de inasistencia alimentaria y le impuso treinta y dos (32) meses de prisión por el delito de inasistencia alimentaria y le concedió la suspensión condicional de la ejecución de la pena por espacio de 3 años debiendo suscribir diligencia de compromiso y prestar caución prendaria.

En virtud de lo anterior, el sentenciado suscribió diligencia de compromiso y prestó caución prendaria a través de título de depósito judicial.

En la conciliación que se generó en el incidente de reparación integral el Juzgado Juzgado Segundo Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bogotá, impuso a **Luis Alberto Gómez Quijano** el pago de perjuicios en monto de $1'000.000 pagaderos en cuotas periódicas de $80.000 y como quiera que de dicho valor el nombrado solo sufrago $870.000 se implementó el trámite incidental del artículo 477 del Estatuto Procesal Penal, en el sentido de correrle traslado por el lapso de tres días para que diera las explicaciones pertinentes por la desatención con el compromiso adquirido; no obstante, el nombrado guardo silencio.

[3] Sentencia C-008 de 20 de enero de 1994, M. P. José Gregorio Hernández Galindo

A partir de los abonos realizados por **Luis Alberto Gómez Quijano** y que alcanzaron la suma de $870.000 fácil se infiere su capacidad económica para cancelar el pago de los perjuicios, pese a lo cual sobre la suma de $130.000 que le quedo pendiente del monto de $1.000.000 por el que se concilio ninguna explicación suministro respecto a la falta de su pago, pues aunque en memorial de 24 de julio de 2017 afirmó que presentaría soporte por el quantum faltante y con el que culminaría el pago de los perjuicios, la verdad sea dicha, nunca acreditó ese pago si es que en realidad lo efectúo.

En consecuencia, como quiera que el penado no demostró el pago de la suma faltante para tener como sufragado el monto total de los perjuicios a que fue condenado y tampoco probó encontrarse en imposibilidad económica para pagar, pues, por el contrario, la actuación da cuenta de que labora *"...como empleado dependiente desde el año 2.005, por lo tanto devengar un salario y estar afiliado a la seguridad social en salud del régimen contributivo en la EPS COMPENSAR, situación demostrada mediante la consulta WED a la página del Ministerio de Salud y Protección..."*.

Tal situación devela que optó por asumir frente al valor restante una actitud pasiva de dejar pasar el tiempo para no pagar los perjuicios, sin hacer el más mínimo esfuerzo por tratar de atender la obligación que nació con motivo de su ilícito proceder, pues no solo no lo hizo en el espacio temporal de 36 meses que como periodo de prueba se le impuso al acceder al mecanismo de la suspensión condicional de la ejecución de la pena, sino que, guardo silencio ante el requerimiento que esta instancia judicial efectuó en auto de 17 de mayo de 2023 en el traslado del trámite incidental, circunstancias estas que permiten colegir que el nombrado soslayó la obligación indemnizatoria irrogada, máxime, insístase, si se tiene en cuenta que no obra prueba alguna que revele la incapacidad económica del penado para satisfacer la obligación dineraria.

En ese orden de ideas, no queda alternativa distinta a discurrir que la no cancelación de los perjuicios emerge injustificada y, por consiguiente, deviene evidente que el penado **Luis Alberto Gómez Quijano** fue renuente a obedecer los compromisos asumidos en la diligencia compromisoria que, el 9 de septiembre de 2018, suscribió, pues no cumplió con ella ni posteriormente, lo cual denota absoluto desinterés por satisfacer la obligación indemnizatoria

Así las cosas, esta sede judicial con apoyo en el artículo 477 del Código de Procedimiento Penal en consonancia con el inciso 1° del artículo 66 del Código Penal, revocará la suspensión condicional de la ejecución de la pena otorgada a **Luis Alberto Gómez Quijano**, debido a que durante el período de prueba fijado en la sentencia condenatoria proferida en su contra, no cumplió con la obligación de reparar los daños ocasionados con el delito en su totalidad, revocatoria que tiene como fin el de ejecutar la sentencia de 32 meses de prisión

Radicado N° 11001 60 00 050 2009 27214 00
Ubicación: 12716
Auto N° 738/23
Sentenciados: Luis Alberto Gómez Quijano
Delito: Inasistencia alimentaria
Situación: Suspensión condicional de la ejecución de la pena
Régimen: Ley 906 de 2004
Decisión: Revoca suspensión condicional de la ejecución de la pena

En firme este pronunciamiento se librará contra **Luis Alberto Gómez Quijano** la correspondiente orden de captura.

OTRAS DETERMINACIONES

Entérese de esta decisión al penado y a la defensa en las direcciones que registre el expediente.

En firme esta decisión, **LIBRAR** orden de captura contra **Luis Alberto Gómez Quijano,** ante los organismos de seguridad del Estado para que cumpla la pena suspendida en forma intramural.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Dieciséis de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, D.C.,**

RESUELVE

1.-Revocar la suspensión condicional de la ejecución de la pena a **Luis Alberto Gómez Quijano,** conforme lo expuesto en la motivación.

2.-Dese cumplimiento inmediato al acápite de otras determinaciones.

3.-Contra esta decisión proceden los recursos ordinarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA AVILA BARRERA
Juez
11001 60 00 050 2009 27214 00
Ubicación: 12716
Auto N° 738/23

Centro de Servicios Administrativos Juzgados de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad
En la fecha Notifiqué por Estado No.
26 JUL 2023
La anterior providencia
El Secretario
AMJA

Bogotá, D.C. Julio 17 /2023
En la fecha notifique personalmente la anterior providencia a
LUIS ALBERTO GOMEZ
informándole que contra ella procede(n) el (los) recurso(s)
de
El Notificado, Luis A Gomez
El Secretario(a)
79458422

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADO 016 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
email ventanillacsjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 11 No. 9a - 24 Teléfono (1) 2832273
Edificio Kaysser

BOGOTÁ D.C., 12 de Julio de 2023

SEÑOR(A)
LUIS ALBERTO GOMEZ QUIJANO
CARRERA 73 F NO. 0-13 SUPERMANZANA 2
Bogotá – Cundinamarca
TELEGRAMA N° 2654

NUMERO INTERNO NUMERO INTERNO 12716
REF: PROCESO: No. 11001600005020092721 4

SIRVASE COMPARECER EN HORA Y DÍA HÁBIL, A ESTE CENTRO DE SERVICIOS UBICADO EN LA CALLE 11 No. 9 A-24 EDIFICIO KAYSSER FIN NOTIFICAR PROVIDENCIA DEL 28 DE JUNIO DE 2023. PRESENTE ESTA COMUNICACIÓN.SE ADVIERTE QUE EN CASO DE NO COMPARECER EN LA FECHA SE SURTIRÁ LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO, QUE SE FIJARÁ CON POSTERIORIDAD A ESA FECHA, INFORMACIÓN QUE PODRÁ CONSULTAR EN LA PÁGINA WEB DE CONSULTA DE ESTOS DESPACHOS https://procesos.ramajudicial.gov.co/jepms/bogotajepms/conectar.asp

SE INFORMA QUE CUALQUIER SOLICITUD PUEDE SER ALLEGADA AL CORREO

CLAUDIA MONCADA BOLIVAR
ESCRIBIENTE

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADO 016 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
email ventanillacsjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 11 No.. 9 A– 24 KAYSSER
Telefax: 2832273

BOGOTÁ D.C., 12 de Julio de 2023

SEÑOR(A)
LUIS ALBERTO GOMEZ QUIJANO
CARRERA 74 Nº 21 - 47 SUR
Bogotá – Cundinamarca
TELEGRAMA N° 2656

NUMERO INTERNO NUMERO INTERNO 12716
REF: PROCESO: No. 11001600005020092721 4
C.C: 79458422

SIRVASE COMPARECER EN HORA Y DÍA HÁBIL, A ESTE CENTRO DE SERVICIOS UBICADO EN LA CALLE 11 No. 9 A-24 EDIFICIO KAYSSER FIN NOTIFICAR PROVIDENCIA DEL 28 DE JUNIO DE 2023. PRESENTE ESTA COMUNICACIÓN.SE ADVIERTE QUE EN CASO DE NO COMPARECER EN LA FECHA SE SURTIRÁ LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO, QUE SE FIJARÁ CON POSTERIORIDAD A ESA FECHA, INFORMACIÓN QUE PODRÁ CONSULTAR EN LA PÁGINA WEB DE CONSULTA DE ESTOS DESPACHOS https://procesos.ramajudicial.gov.co/jepms/bogotajepms/conectar.asp

SE INFORMA QUE CUALQUIER SOLICITUD PUEDE SER ALLEGADA AL CORREO

CLAUDIA MONCADA BOLIVAR
ESCRIBIENTE

RE: AI No. 738/23 DEL 28 DE JUNIO DE 2023 - NI 12716 - REVOCA SUSP. CONDICIONAL

Juan Carlos Joya Arguello <jcjoya@procuraduria.gov.co>
Mié 19/07/2023 12:38
Para:Claudia Moncada Bolivar <cmoncadb@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Notificado.

JUAN CARLOS JOYA ARGÜELLO
Procurador 381 Judicial I Penal

De: Claudia Moncada Bolivar <cmoncadb@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 11 de julio de 2023 10:25
Para: lucabra@yahoo.com <lucabra@yahoo.com>; Luis Cabrales <lcabrales@defensoria.edu.co>; Juan Carlos Joya Arguello <jcjoya@procuraduria.gov.co>
Asunto: AI No. 738/23 DEL 28 DE JUNIO DE 2023 - NI 12716 - REVOCA SUSP. CONDICIONAL

Cordial saludo

En cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado 16 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, me permito remitirle copia de la providencia del 28 de junio de 2023, Lo anterior para los fines legales pertinentes.

CUALQUIER RESPUESTA A ESTE CORREO DEBE SER ENVIADA AL CORREO ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Claudia Moncada Bolívar
Escribiente
Centro de Servicios de los juzgados
de ejecución de Penas y Medidas de seguridad.
Bogotá - Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

URGENTE-12716-J16-AR GEST-AMMA-RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION LUIS ALBERTO GOMEZ QUIJANO

Ventanilla 2 Centro Servicios Juzgado Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 19/07/2023 11:58 AM

Para:Secretaria 3 Centro De Servicios Epms - Seccional Bogotá <cs03ejcpbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (7 MB)

RECURSO DE REPOSICION LUIS ALBERTO GOMEZ .pdf; consignaciones.pdf; anexos luis alberto 1.pdf;

De: MAKRO SEGUROS <makroseguros@hotmail.es>
Enviado: miércoles, 19 de julio de 2023 11:31 a. m.
Para: Ventanilla 2 Centro Servicios Juzgado Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION LUIS ALBERTO GOMEZ QUIJANO

Cordial saludo

Adjunto recurso y anexos

Cordialmente,

LUIS ALBERTO GOMEZ QUIJANO
C.C. No:79458422
correo: luisalbertogomezquijano@gmail.com ,
TEL: 3224069724

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

SEÑOR
JUEZ DIECISÉIS (16) DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA.
E. S. D.

REF: PROCESO No: 11001600005020092721400
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023
CONDENADA : LUIS ALBERTO GOMEZ QUIJANO
C.C. No: 79458422

LUIS ALBERTO GOMEZ QUIJANO, identificado como aparece al pie de mi firma en mi calidad de condenado, dentro del proceso de la referencia, con todo respeto, me permito fundamentarme en el art. 29 de la C.N., acudo ante este Digno Despacho interponiendo Recurso de Reposición en Subsidio de Apelación contra providencia de fecha 28 de Junio de 2023 del que fuera notificado en ventanilla del centro de Servicios Judiciales de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá el día 17 de Junio de 2023,
encontrándome dentro de los términos de ley, me permito fundamentar mi recurso con base a las siguientes consideraciones:

HECHO S.

En sentencia proferida el 29 de mayo de 2013 por el JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO BOGOTA fui condenado por el delito de inasistencia Alimentaria, en consecuencia el juez condenatorio impuso una pena principal de 32 meses de prisión, me concedieron el subrogado de la suspensión condicional de la libertad por un periodo de 3 años de prueba, previo pago de caución prendaria por valor de $100.000 y suscripción de diligencia de compromiso.

En audiencia conciliatoria dentro del trámite de incidente de reparación integral de 23 de Abril de 2014 en juzgado fallador, se acordó el pago de $1.000.000 por concepto de perjuicios a cancelar en cuotas periódicas de $80.000 pesos.

En providencia de fecha 5 de agosto de 2013 el juzgado 1 homólogo de esta ciudad, requirió al suscrito para que cumpliera con las obligaciones fijadas en sentencia condenatorio, so pena de revocar el beneficio concedido en sentencia condenatoria.

El juzgado 10 homologo de descongestión revoco el subrogado penal por falta de pago de caución prendaria y suscripción de diligencia de compromiso, orden de captura que se materializo el 8 de septiembre de 2015; pero al cumplimiento de estas obligaciones me restablecieron el subrogado penal en donde suscribí diligencia de compromiso el 9 de Septiembre de 2015 con un periodo de prueba de 3 años, el cual culminaba el 8 de Septiembre de 2018.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

El pasado 17 de mayo de 2023 este despacho corrió traslado al Art 477 en donde observo que el pago de los daños y perjuicios los cancelo parcialmente, es decir cancelo la suma de $870.000 y quedo un saldo pendiente de $130.000 pesos, pido explicaciones al penado ante el incumplimiento de esta obligación, no obstante guarde silencio ante este requerimiento.

Como consecuencia, este despacho revoco el beneficio del subrogado penal.

PRUEBAS

Si bien es cierto que el suscrito guardo silencio ante este despacho del traslado de Art 477 C.P.P , fue en razón a que no fui notificado o enterado la situación para brindar en ese momento las debidas explicaciones a este despacho.

Como este despacho conoce el 21 de julio de 2017 allegue por ventanilla al centro de Servicios Judiciales las siguientes consignaciones realizadas a la cuenta de mi hijo CARLOS GOMEZ PEREZ: (anexo Copia)

FECHA	VALOR
18/01/2017	150.000
16/02/2017	130.000
28/03/2017	120.000
04/05/2017	130.000
09/06/2017	100.000
06/07/2017	240.000
TOTAL	**870.000**

Por otra parte, seguí realizando consignaciones a la cuenta de mi hijo, desconociendo los procedimientos judiciales y no informe a este despacho las demás consignaciones que realice a la víctima, paso lo de la pandemia del COVID 19 y me desentendí del tema, pensado que solo debía realizar las pagos a mi hijo sin interesarme en allegar las copias a este despacho; a continuación me permito allegar las consignaciones realizadas, las cuales superan el monto que requiere este despacho: (Adjunto consignaciones)

FECHA	**VALOR**
20/08/2015	140.000
04/08/2017	140.000
11/09/2017	130.000
04/10/2017	120.000

09/11/2017	120.000
07/12/2017	230.000
09/01/2018	120.000
07/02/2018	130.000
08/03/2018	130.000
04/04/2018	130.000
04/05/2018	130.000
15/06/2018	220.000
17/07/2018	120.000
23/08/2018	120.000
06/09/2018	120.000
08/11/2018	120.000
18/12/2018	240.000
17/01/2019	120.000
05/02/2019	120.000
05/03/2019	120.000
10/04/2019	120.000
08/05/2019	120.000
13/06/2019	120.000
10/07/2019	220.000
13/08/2019	120.000
13/09/2019	120.000
04/10/2019	120.000
06/11/2019	120.000
24/12/2019	220.000
06/02/2020	130.000
12/03/2020	120.000
06/05/2020	120.000
09/06/2020	120.000
15/07/2020	230.000
21/08/2020	120.000
09/09/2020	120.000
20/10/2020	120.000
12/11/2020	120.000
23/12/2020	250.000

21/01/2021	120.000
05/03/2021	250.000
05/05/2021	240.000
09/07/2021	350.000
22/09/2021	240.000
04/10/2021	120.000
12/11/2021	120.000
22/12/2021	250.000
04/01/2022	120.000
07/03/2022	240.000
13/04/2022	120.000
04/05/2022	120.000
14/06/2022	120.000
08/07/2022	120.000
08/08/2022	120.000
28/09/2022	120.000
24/11/2022	220.000
23/12/2022	200.000
TOTAL	**8.740.000**

Como puede evidenciar este despacho, realice pago desde el año 2017 a 2022, así las cosas cumplí con esta obligación por la cual se me requiere.

SOLICITUD

PRIMERO: Solicito a su Señoría revoque la decisión de la providencia de fecha 28 de junio de 2023 en donde fue revocada el beneficio del subrogado penal y tenga en cuenta las pruebas que aporto.

SEGUNDO: En razón a que cumplí con todas las obligaciones fijadas en sentencia condenatoria, solicito se decrete la extinción de la pena, expida PAZ Y salvos y ocultamiento de mis datos personales ante el publico del SISTEMA SIGLO XXI.

ANEXO.

- Copia de radicado de fecha 21 de julio de 2017
- 15 folios de consignaciones.

NOTIFICACION.

Las recibo en el correo: luisalbertogomezquijano@gmail.com , 3224069724.

Agradezco su atención y colaboración a mi petición y quedo a la espera de una pronta y favorable respuesta.

Atentamente,

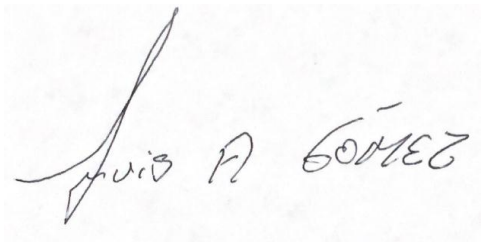

LUIS ALBERTO GOMEZ QUIJANO
C.C. No: 79458422

CENTRO SERV EPMS-BTA.
16337 21-JUL-'17 12:06

SEÑOR
JUEZ 16 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA.

REF: PROCESO No. 11001600005020092721400
ASUNTO: ENTREGA DE RECIBOS POR CONCEPTO DE ABONO DE DAÑOS Y PERJUCIOS.

LUIS ALBERTO GOMEZ QUIJANO, Identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de Condenado dentro del proceso de la referencia, comedidamente, me permito dar contestación a telegrama No. 5672 en donde me requieren para acreditar el pago de los daños y perjuicios por valor de $1.000.000 de pesos.

19/04/17	Ordena Cumplir Auto	GOMEZ QUIJANO - LUIS ALBERTO : SE REQUIERE AL SENTENCIADO A FIN DE QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS A LOS CUALES FUE CONDENADO POR UN MILLON DE PESOS ($1.000.000) A FAVOR DE YULMERCEDEZ PEREZ BRAND

Frente a esto me permito allegar a este Despacho consignaciones del Banco Bogotá, en la cuenta de ahorros a nombre de la víctima, mi hijo GOMEZ PEREZ CALOS ALBERTO de la siguiente manera: de fecha 18/01/2017 por valor de $150.000, de fecha 16/02/2017 por valor de $130.000, de fecha 28/03/2017 por valor de $120.000, de fecha 04/05/02017 por valor de 130.000, de fecha 09/06/2017 por valor de $100.000 y de fecha 06/07/2017 por valor de $240.000; lo que nos daría un total de $870.000 PESOS.

Me permito manifestar que afínales de este mes estaré allegando a su Despacho consignación por saldo de la obligación o sea por $130.000 pesos, esto con el fin de cubrir la totalidad de los daños y perjuicios fijados en sentencia condenatoria.

Agradezco la atención prestada a la presente y en espera de una pronta respuesta.

Cordialmente,

Luis A Gómez

LUIS ALBERTO GOMEZ QUIJANO.
C.C. No. 79458422
DIR: CRA 73 F NO. 0-13 SUE KENNEDY
TEL: 2738419

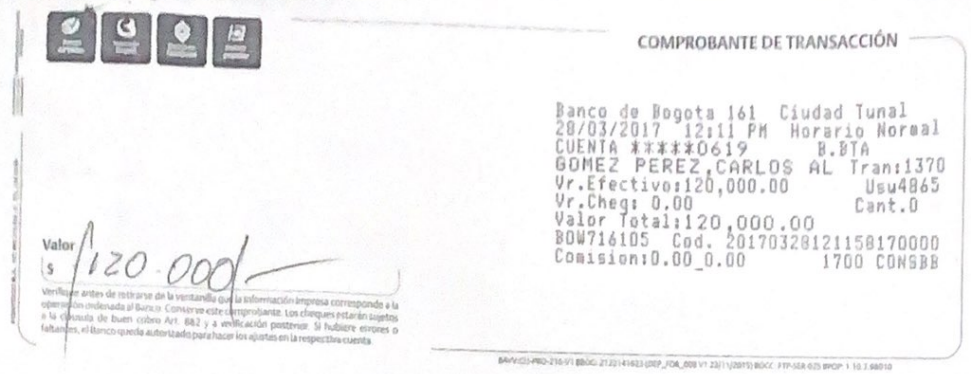

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 161 Ciudad Tunal
28/03/2017 12:11 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:1370
Vr.Efectivo:120,000.00 Usu4865
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:120,000.00
BOW716105 Cod. 20170328121158170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 120.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLI-PRO-216-V1 BBOG 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC FTP-SER-025 BPOP 1.10.3.98010

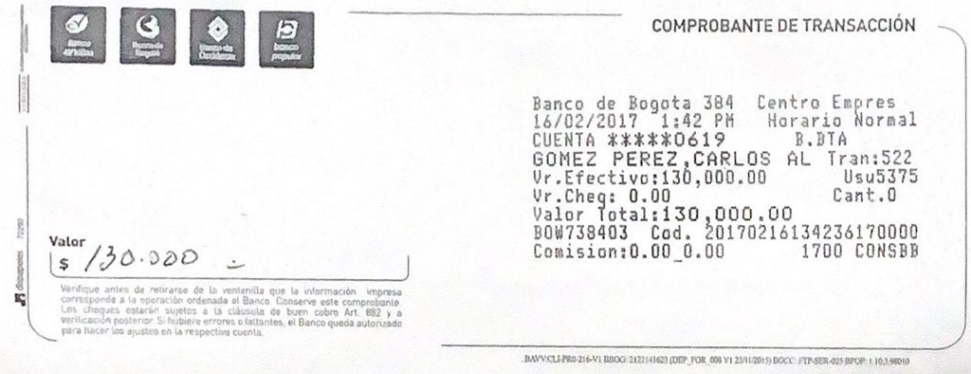

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 384 Centro Empres
16/02/2017 1:42 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:522
Vr.Efectivo:130,000.00 Usu5375
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:130,000.00
BOW738403 Cod. 20170216134236170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 130.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLI-PRO-216-V1 BBOG 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC FTP-SER-025 BPOP 1.10.3.98010

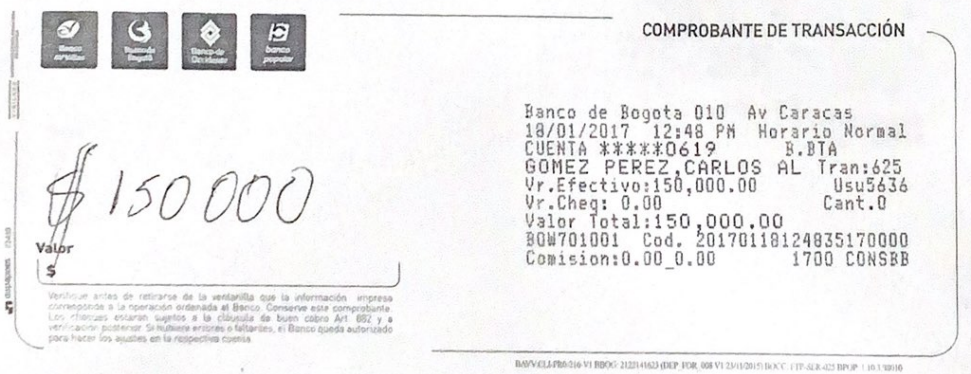

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 010 Av Caracas
18/01/2017 12:48 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:625
Vr.Efectivo:150,000.00 Usu5636
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:150,000.00
BOW701001 Cod. 20170118124835170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

$ 150 000

Valor
$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLI-PRO-216-V1 BBOG 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC FTP-SER-025 BPOP 1.10.3.98010

COMPROBANTE DE TRANSACCION

Banco de Bogota 010 Av Caracas
06/07/2017 1:07 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:592
Vr.Efectivo:240,000.00 Usu2295
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:240,000.00
BOW701002 Cod. 20170706130813170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 240.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLI-PRO-216-V1 BBOG 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 018 Zona Ind Mont
09/06/2017 2:10 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:719
Vr.Efectivo:100,000.00 Usu3922
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:100,000.00
BOW701803 Cod. 20170609141054170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 100.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLI-PRO-216-V1 BBOG 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 018 Zona Ind Mont
04/05/2017 1:44 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:1166
Vr.Efectivo:130,000.00 Usu2227
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:130,000.00
BOW701802 Cod. 20170504134450170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 130.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLI-PRO-216-V1 BBOG 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

1

Banco de Bogotá

NIT 860.002.964-4

Consignación a: Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros X

Ciudad BOGOTÁ Año 2015 Mes 08 Día 20

Cuenta Número 47630619

Nombre de la cuenta CARLOS ALBERTO GOMEZ PEREZ

EFECTIVO 140.000

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor

Cantidad de cheques SUMA CHEQUES

TOTAL CONSIGNACIÓN 140.000

SÍRVASE ANOTAR EL NÚMERO DE CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE entregado por usted. Este recibo sólo es
Favor verificar que el valor registrado ... firma del cajero.
válido con el timbre de la máquina reg...

2122141153 (DEP-FOR-001 V1 24/02/2014)

Comprobante de Consignación
Efectivo Cheques Bancos Locales

Espacio para timbre máquina registradora

```
Banco de Bogota 018  Zona Ind
BOW701804   Usu0598   Horario
20/08/2015   2:22 PM   Tran:
CUENTA*****0619
GOMEZ PEREZ,CARLOS ALBER
Valor Efectivo:140,000.00
Vr.Cheq:0.00          Cant
Valor Total:140,000.00
Comision:0.00 0.00    1700CONS
Depositante:
```

Nombre del depositante ... Teléfono ...238419

La cuenta total del depósito está sujeta a verificación y se abonará al buen cobro ya que se examine la legitimación del contenido, endosos, firmas y concordancia de sus datos con los del formulario sólo después de los ajustes correspondientes. Nos el banco procesará la consignación en virtud de lo cual el cliente autoriza desde ahora al banco para realizar en su favor los ajustes, correcciones y asientos provisionales y finales a que haya lugar, siendo entendido que la copia del formulario de consignación que se devuelve al depositante sellada por el banco no implica constancia de recibo respecto a las sumas no depositadas en efectivo.

- COPIA : PARA EL DEPOSITANTE -

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco AV Villas | Banco de Bogotá | Banco de Occidente | Banco popular

```
Banco de Bogota 018  Av Caracas
04/08/2017  9:12 AM   Horario Normal
CUENTA *****0619       B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL  Tran:14
Vr.Efectivo:140,000.00    Usu0295
Vr.Cheq: 0.00             Cant.0
Valor Total:140,000.00
BOW701002  Cod. 201708040912431720000
Comision:0.00 0.00        1700 CONSGB
```

Valor
$ 140 000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV:CLI-PRO-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_006 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

VIGILADO

Banco AV Villas | Banco de Bogotá | Banco de Occidente | Banco popular

```
Banco de Bogota 018  Zona Ind Mont
11/09/2017  2:53 PM   Horario Normal
CUENTA *****0619       B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL  Tran:9
Vr.Efectivo:130,000.00     Usu0120
Vr.Cheq: 0.00              Cant.
Valor Total:130,000.00
BOW701803  Cod. 20170911145426170101
Comision:0.00 0.00         1700 CONSGB
```

Valor
$ 130.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV:CLI-PRO-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_006 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

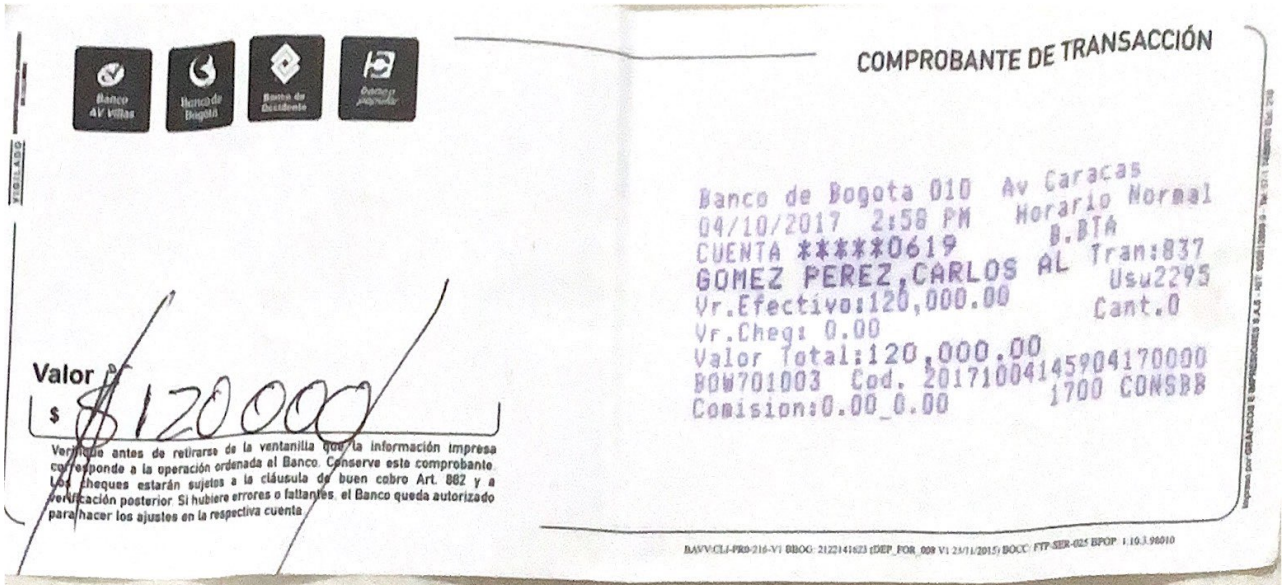

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 010 Av Caracas
04/10/2017 2:58 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:837
Vr.Efectivo:120,000.00 Usu2295
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:120,000.00
BOW701003 Cod. 20171004145904170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ $120000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV:CLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_009 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

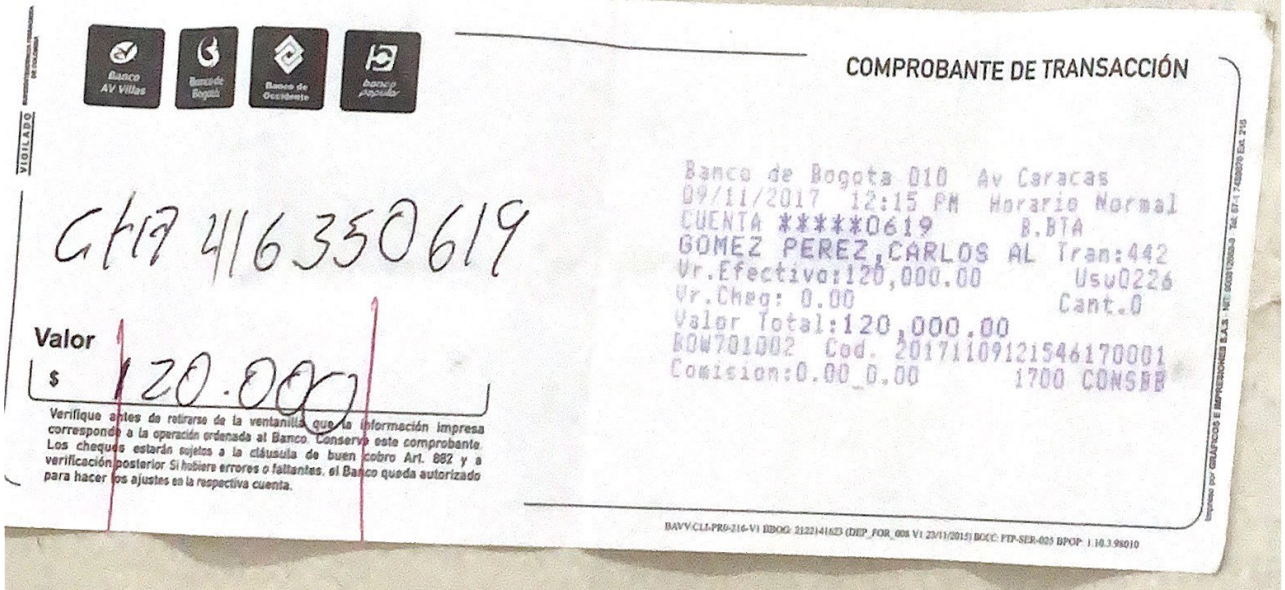

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 010 Av Caracas
09/11/2017 12:15 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:442
Vr.Efectivo:120,000.00 Usu0226
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:120,000.00
BOW701002 Cod. 20171109121546170001
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

CC 19 416 350 619

Valor
$ 120.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV:CLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

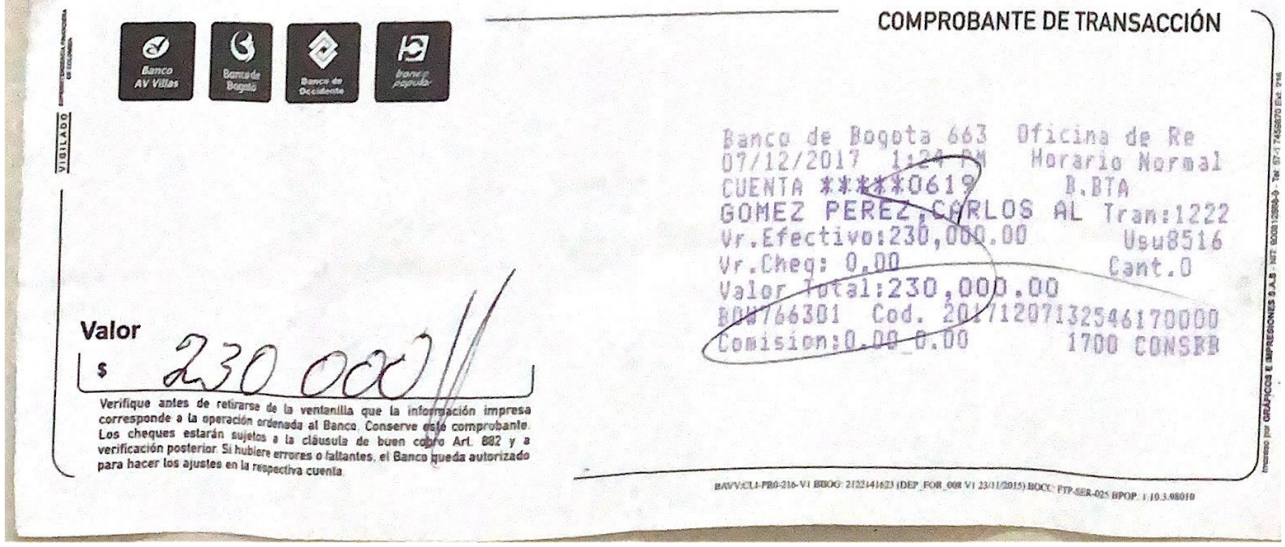

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 663 Oficina de Re
07/12/2017 1:24 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:1222
Vr.Efectivo:230,000.00 Usu8516
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:230,000.00
BOW766301 Cod. 20171207132546170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 230 000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV:CLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

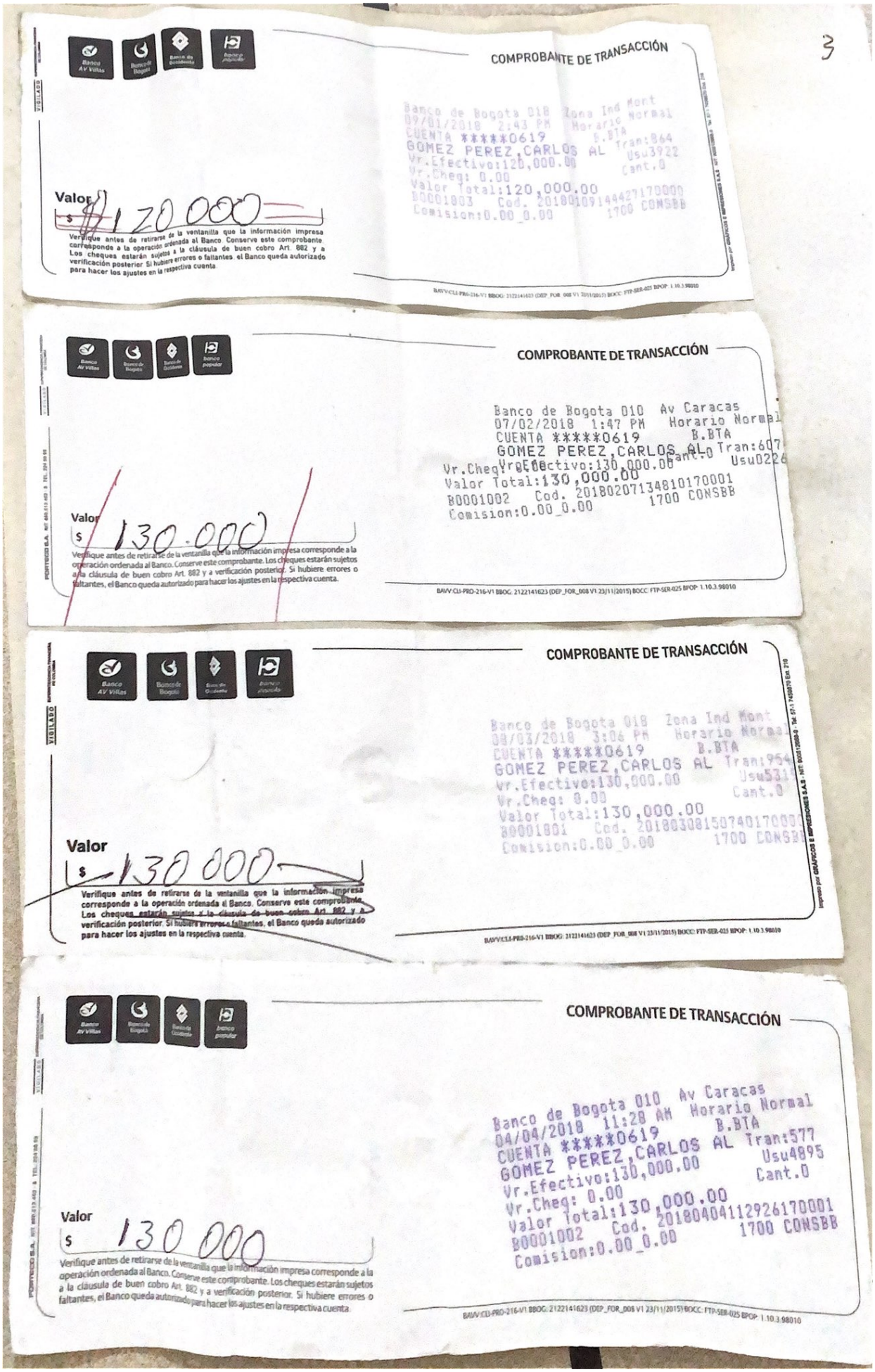

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 018 Zona Ind Mont
09/01/2018 2:43 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:864
Vr.Efectivo:120,000.00 Usu3922
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:120,000.00
80001003 Cod. 20180109144427170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 120.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV:CLI-PRO-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 010 Av Caracas
07/02/2018 1:47 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:607
Vr.Efectivo:130,000.00 Cant.0 Usu0226
Vr.Cheq: 0.00
Valor Total:130,000.00
80001002 Cod. 20180207134810170001
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 130.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV:CLI-PRO-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 018 Zona Ind Mont
09/03/2018 3:06 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:954
Vr.Efectivo:130,000.00 Usu531
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:130,000.00
80001801 Cod. 20180308150740170001
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 130 000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV:CLI-PRO-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 010 Av Caracas
04/04/2018 11:28 AM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:577
Vr.Efectivo:130,000.00 Usu4895
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:130,000.00
80001002 Cod. 20180404112926170001
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 130 000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV:CLI-PRO-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

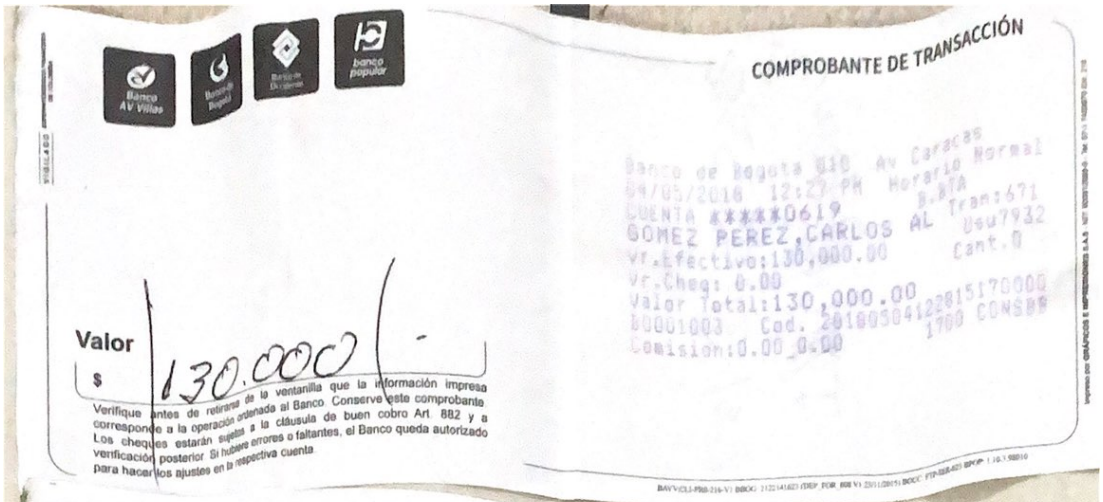

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 010 Av Caracas
04/05/2016 12:29 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:671
Vr.Efectivo:130,000.00 Usu7932
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:130,000.00
B0001003 Cod. 20180504122815170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 130.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

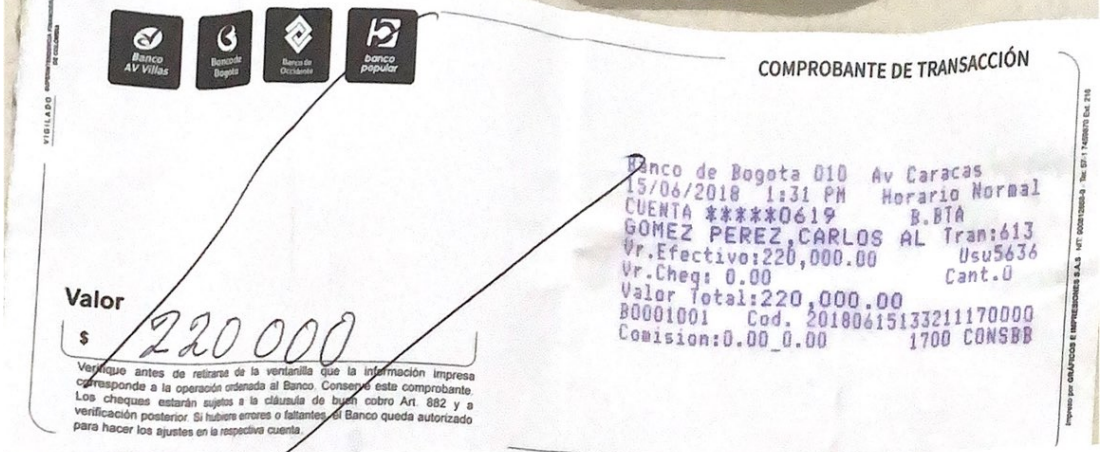

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 010 Av Caracas
15/06/2018 1:31 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:613
Vr.Efectivo:220,000.00 Usu5636
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:220,000.00
B0001001 Cod. 20180615133211170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 220 000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

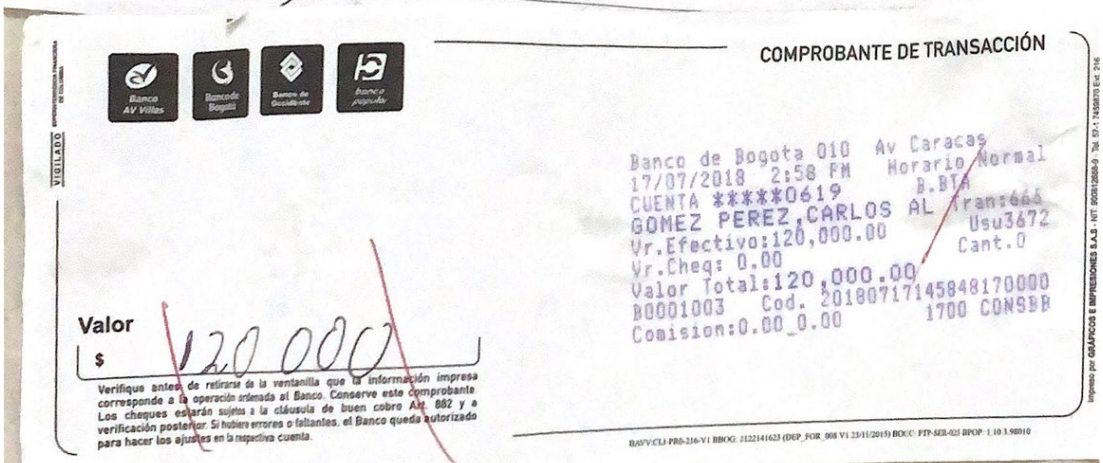

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 010 Av Caracas
17/07/2018 2:58 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:666
Vr.Efectivo:120,000.00 Usu3672
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:120,000.00
B0001003 Cod. 20180717145848170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 120 000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

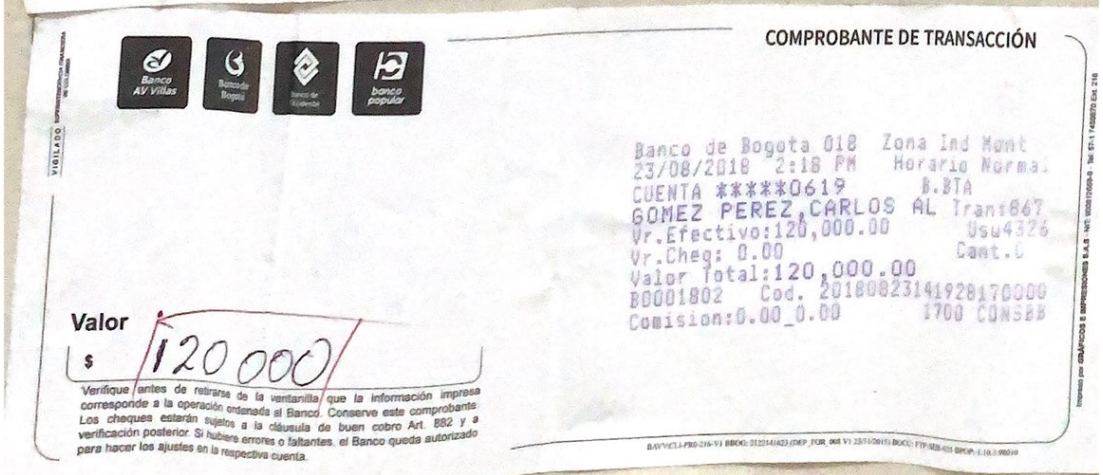

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 018 Zona Ind Mont
23/08/2018 2:18 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:867
Vr.Efectivo:120,000.00 Usu4326
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:120,000.00
B0001802 Cod. 20180823141928170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 120 000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

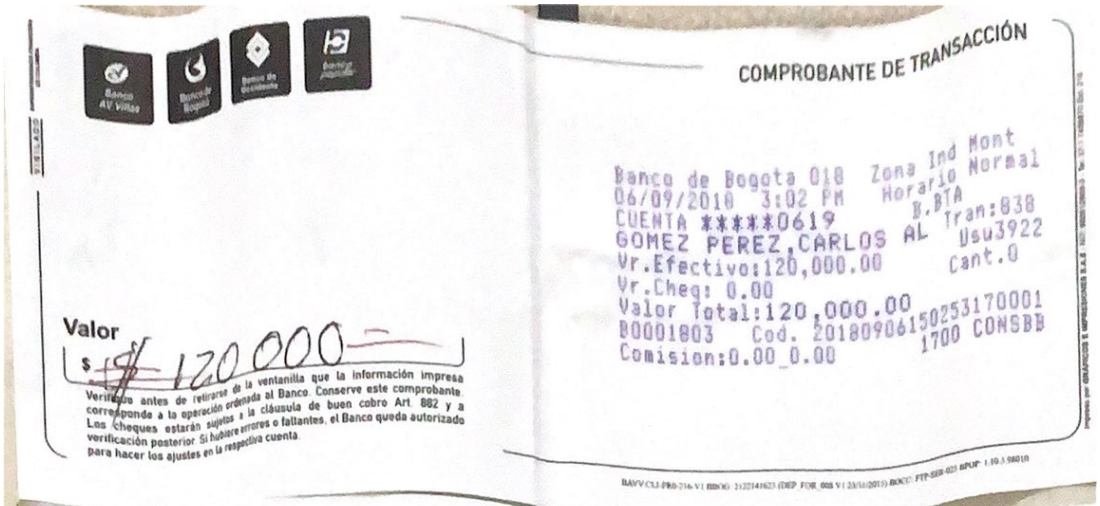

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 018 Zona Ind Mont
06/09/2018 3:02 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:838
Vr.Efectivo:120,000.00 Usu3922
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:120,000.00
B0001803 Cod. 201809061502531700 01
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ $ 120 000 —

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV:CLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

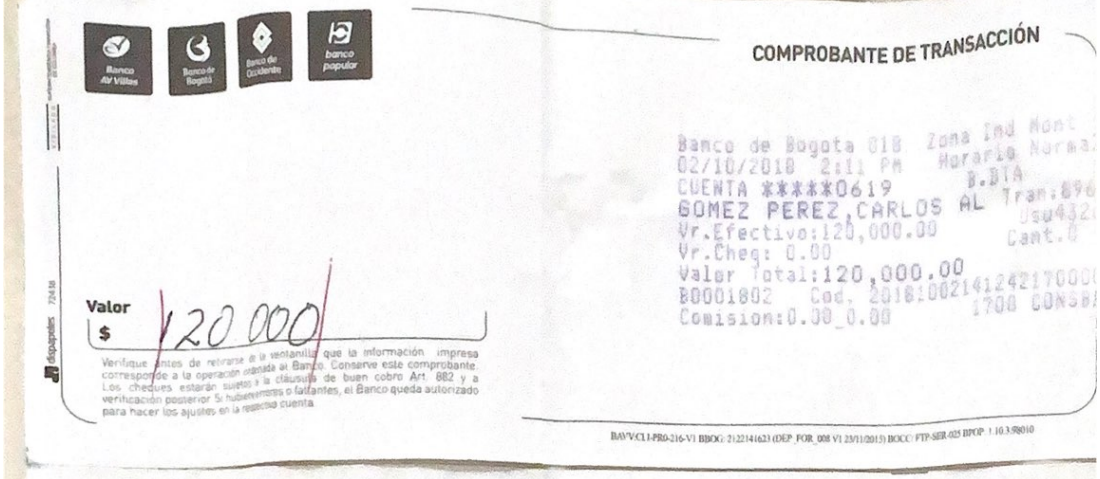

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 018 Zona Ind Mont
02/10/2018 2:11 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:896
Vr.Efectivo:120,000.00 Usu432
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:120,000.00
B0001802 Cod. 2018100214242170001
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 120 000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubieren errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV:CLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

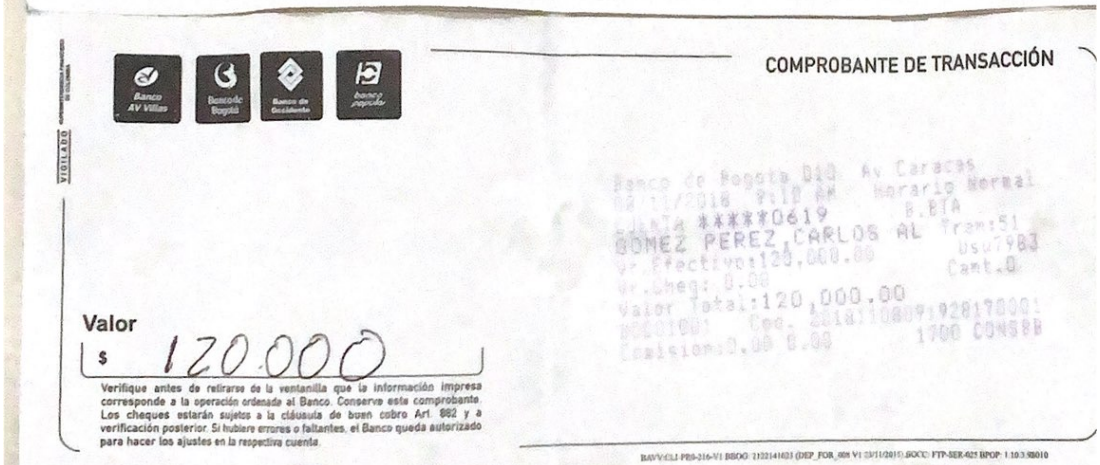

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 018 Av Caracas
02/11/2018 9:10 AM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:51
Vr.Efectivo:120,000.00 Usu7983
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:120,000.00
B0001801 Cod. 2018110809102817000 1
Comision:0.00 0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 120.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV:CLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

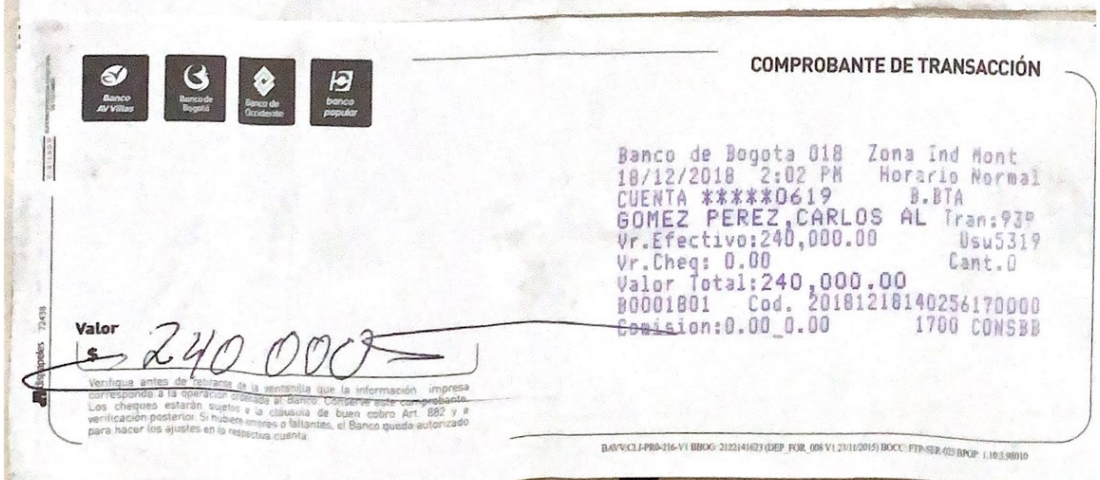

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 018 Zona Ind Mont
18/12/2018 2:02 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:93
Vr.Efectivo:240,000.00 Usu5319
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:240,000.00
B0001801 Cod. 2018121814025617000 0
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 240 000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubieren errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV:CLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

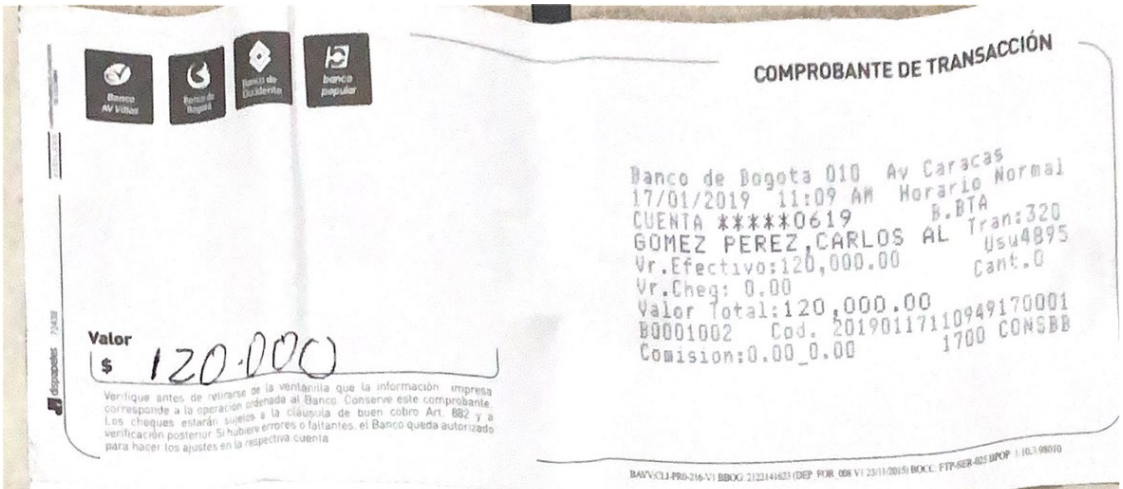

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 010 Av Caracas
17/01/2019 11:09 AM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:320
Vr.Efectivo:120,000.00 Usu4895
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:120,000.00
B0001002 Cod. 20190117110949170001
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 120.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLI-PRO-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

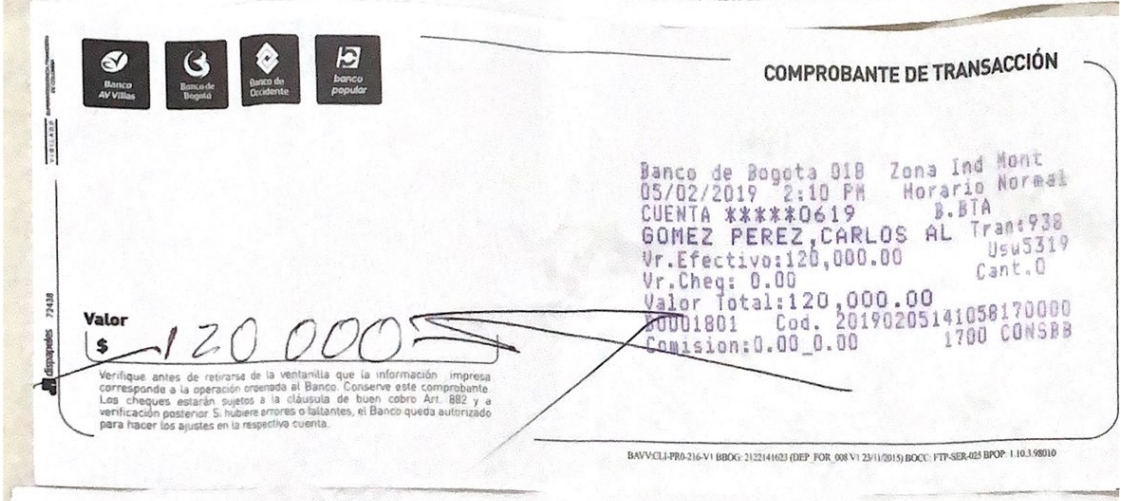

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 018 Zona Ind Mont
05/02/2019 2:10 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:938
Vr.Efectivo:120,000.00 Usu5319
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:120,000.00
B0001801 Cod. 20190205141058170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 120 000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLI-PRO-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

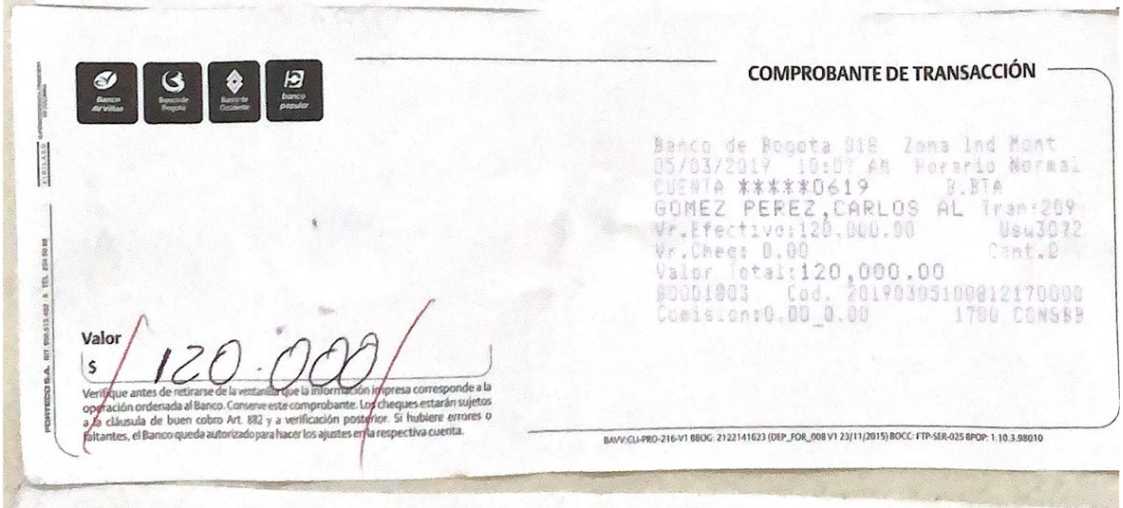

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 018 Zona Ind Mont
05/03/2019 10:07 AM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:209
Vr.Efectivo:120,000.00 Usu3072
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:120,000.00
B0001803 Cod. 20190305100812170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 120.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLI-PRO-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

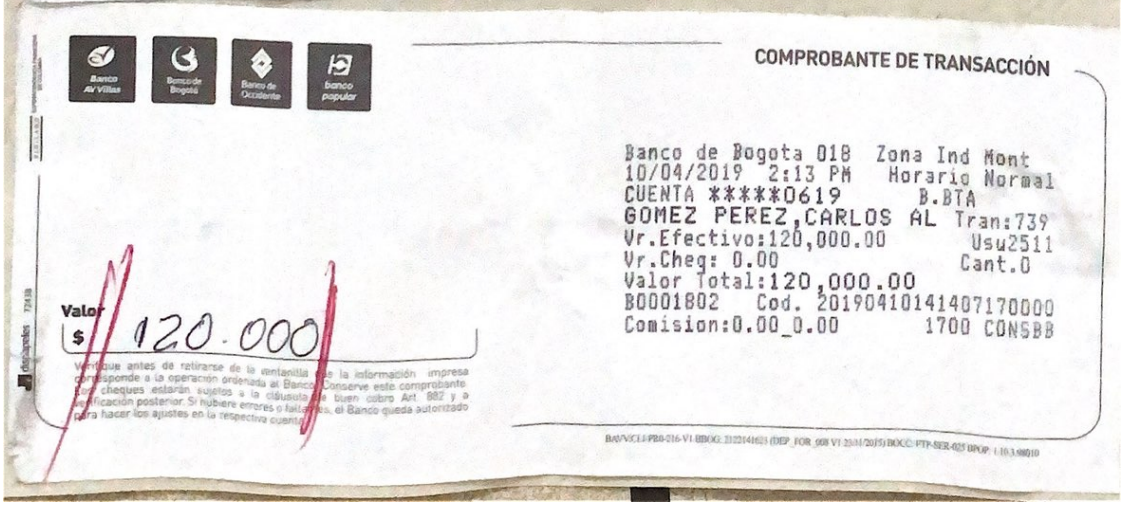

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 018 Zona Ind Mont
10/04/2019 2:13 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:739
Vr.Efectivo:120,000.00 Usu2511
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:120,000.00
B0001802 Cod. 20190410141407170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 120.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLI-PRO-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

7

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 018 Zona Ind Mont
08/05/2019 12:20 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:484
Vr.Efectivo:120,000.00 Usu3072
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:120,000.00
B0001803 Cod. 20190508122045170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 120.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV:CLI-PRO-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 018 Zona Ind Mont
13/06/2019 1:14 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:546
Vr.Efectivo:120,000.00 Usu3072
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:120,000.00
B0001803 Cod. 20190613131510170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 120.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV:CLI-PRO-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 010 Av Caracas
10/07/2019 2:07 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:542
Vr.Efectivo:220,000.00 Usu4265
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:220,000.00
B0001002 Cod. 20190710140824170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 220 000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 054 Paloquemao
13/08/2019 3:28 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:1022
Vr.Efectivo:120,000.00 Usu5282
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:120,000.00
B0005401 Cod. 20190813152912170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 120 000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV:CLI-PRO-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

10

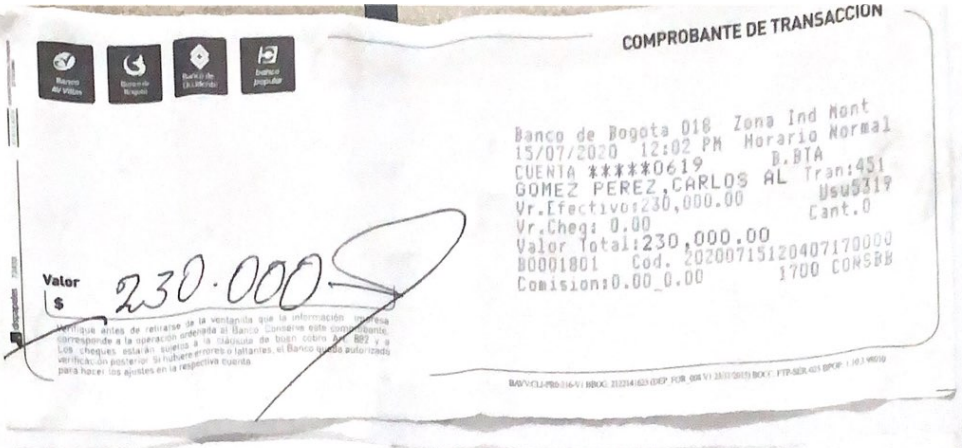

COMPROBANTE DE TRANSACCION

Banco de Bogota 018 Zona Ind Mont
15/07/2020 12:02 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:451
Vr.Efectivo:230,000.00 Usu9319
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:230,000.00
B0001801 Cod. 20200715120407170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 230.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 018 Zona Ind Mont
21/08/2020 2:53 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:742
Vr.Efectivo:120,000.00 Usu6767
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:120,000.00
B0001801 Cod. 20200821145359170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

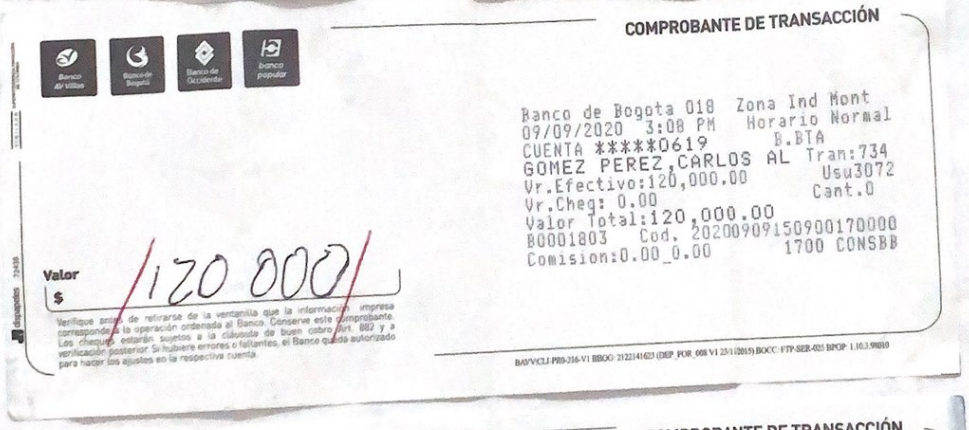

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 018 Zona Ind Mont
09/09/2020 3:08 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:734
Vr.Efectivo:120,000.00 Usu3072
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:120,000.00
B0001803 Cod. 20200909150900170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 120.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

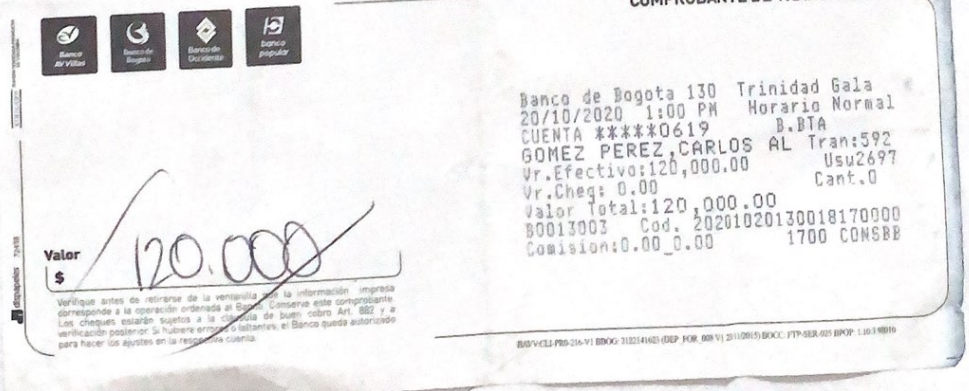

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 130 Trinidad Gala
20/10/2020 1:00 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:592
Vr.Efectivo:120,000.00 Usu2697
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:120,000.00
B0013003 Cod. 20201020130018170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 120.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

11

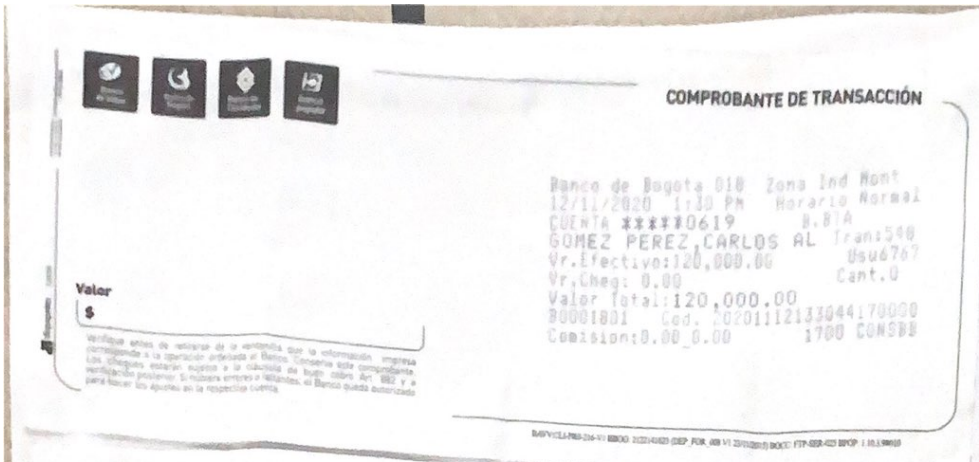

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 018 Zona Ind Mont
12/11/2020 1:30 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:540
Vr.Efectivo:120,000.00 Usu6767
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:120,000.00
B0001801 Cod. 20201112133044170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLI-PRO-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

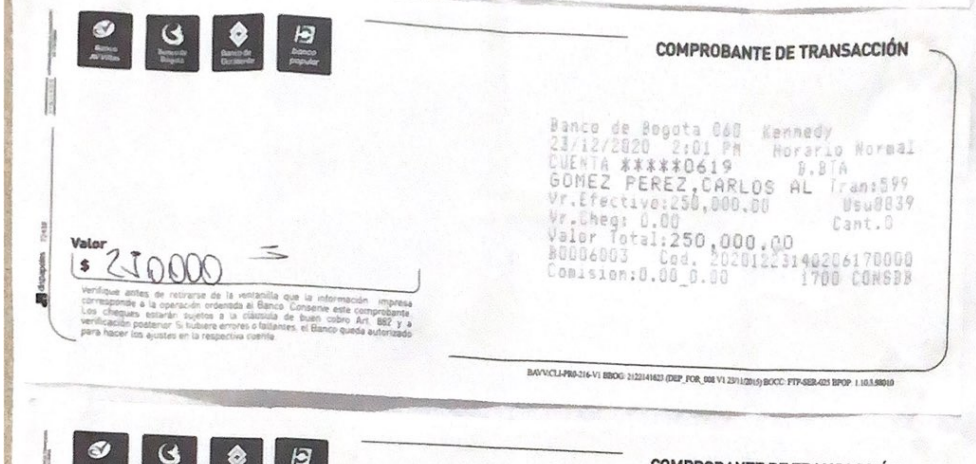

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 060 Kennedy
23/12/2020 2:01 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:599
Vr.Efectivo:250,000.00 Usu8839
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:250,000.00
B0006003 Cod. 20201223140206170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 250.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLI-PRO-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

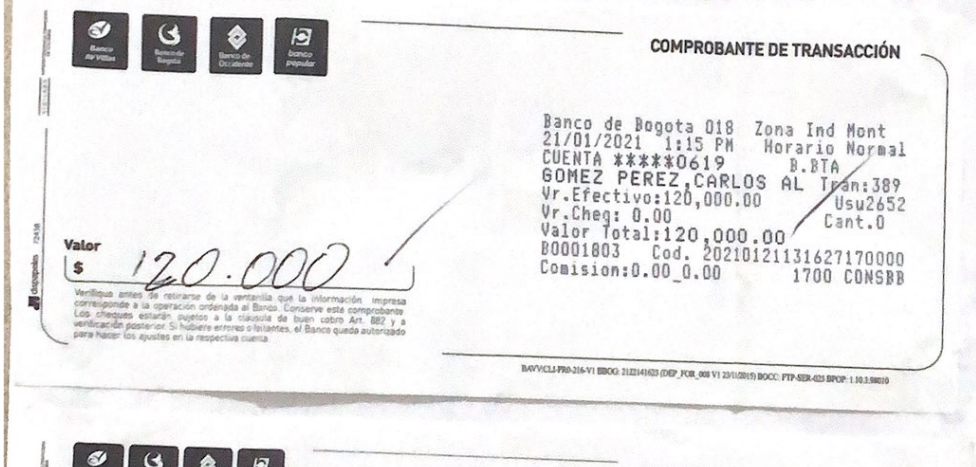

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 018 Zona Ind Mont
21/01/2021 1:15 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:389
Vr.Efectivo:120,000.00 Usu2652
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:120,000.00
B0001803 Cod. 20210121131627170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 120.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLI-PRO-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

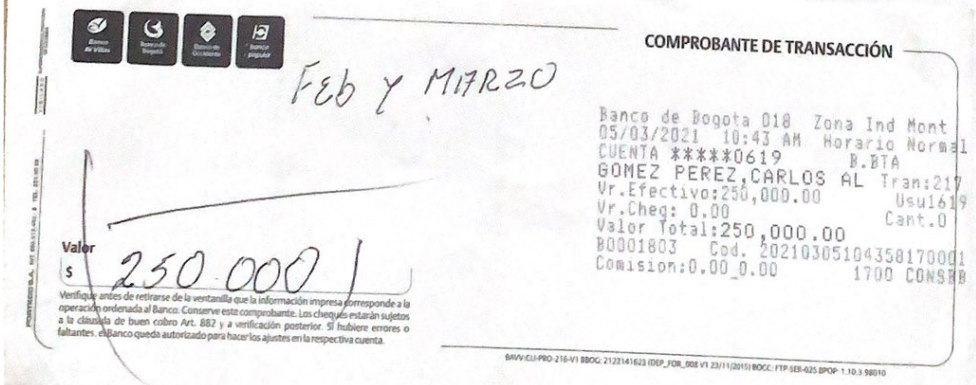

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

FEB Y MARZO

Banco de Bogota 018 Zona Ind Mont
05/03/2021 10:43 AM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:217
Vr.Efectivo:250,000.00 Usu1619
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:250,000.00
B0001803 Cod. 20210305104358170001
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 250.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLI-PRO-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

12

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BCO.OCC A 88308 111 11:05:34 2021/05/05
GOMEZ PEREZ,CARLOS ALBERTO 1031420191
258 1 *******0619 MC
240,000.00 D
240,000.00 EF
0.00 CC 0
No. Id Depositante 79458422
00451120 20451119

ABRIL Y MAYO

Valor
$ 240.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLI-PR0-216-V1 BBOG 2122141623 DEP_FOR_008 V1 23/11/2015 BCCC FTP-SER-025 BPOP 1.10.3.98810

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 018 Zona Ind Mont
09/07/2021 3:27 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:990
Vr.Efectivo:350,000.00 Usu5159
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:350,000.00
B0001802 Cod. 20210709152755170001
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

JUNIO Y JULIO

Valor
$ 350.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLI-PR0-216-V1 BBOG 2122141623 DEP_FOR_008 V1 23/11/2015 BCCC FTP-SER-025 BPOP 1.10.3.98810

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 018 Zona Ind Mont
22/09/2021 2:48 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:735
Vr.Efectivo:240,000.00 Usu2652
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:240,000.00
B0001803 Cod. 20210922144946170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

AGOSTO Y SEPTIEMBRE

Valor
$ 240.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLI-PR0-216-V1 BBOG 2122141623 DEP_FOR_008 V1 23/11/2015 BCCC FTP-SER-025 BPOP 1.10.3.98810

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 018 Zona Ind Mont
04/10/2021 10:58 AM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:329
Vr.Efectivo:120,000.00 Usu2652
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:120,000.00
B0001803 Cod. 20211004105916170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

$ 120.000

Valor
$ 120.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLI-PR0-216-V1 BBOG 2122141623 DEP_FOR_008 V1 23/11/2015 BCCC FTP-SER-025 BPOP 1.10.3.98810

13

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 018 Zona Ind Mont
12/11/2021 1:10 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:617
Vr.Efectivo:120,000.00 Usu5159
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:120,000.00
B0001802 Cod. 20211112131052170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 120.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLI-PRO-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 018 Zona Ind Mont
22/12/2021 3:32 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:999
Vr.Efectivo:250,000.00 Usu3338
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:250,000.00
B0001801 Cod. 20211222153322170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 250.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLI-PRO-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 018 Zona Ind Mont
04/01/2022 11:28 AM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:278
Vr.Efectivo:120,000.00 Usu3338
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:120,000.00
B0001801 Cod. 20220104112940170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 120.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLI-PRO-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Feb y MARZO

Banco de Bogota 018 Zona Ind Mont
07/03/2022 2:39 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:851
Vr.Efectivo:240,000.00 Usu7113
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:240,000.00
B0001803 Cod. 20220307144010170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 240.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLI-PRO-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

14

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Valor $ 120.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

```
Banco de Bogota 018  Zona Ind Mont
08/08/2022  12:08 PM  Horario Normal
CUENTA *****0619          B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL  Tran:443
Vr.Efectivo:120,000.00      Usu2652
Vr.Cheq: 0.00               Cant.0
Valor Total:120,000.00
B0001803   Cod. 20220808120949170000
Comision:0.00_0.00          1700 CONSBB
```

BAVV:CLI-PRO-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Valor $ 120 000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

```
Banco de Bogota 018  Zona Ind Mont
28/09/2022  2:47 PM   Horario Normal
CUENTA *****0619          B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL  Tran:654
Vr.Efectivo:120,000.00      Usu5159
Vr.Cheq: 0.00               Cant.0
Valor Total:120,000.00
B0001802   Cod. 20220928144737170000
Comision:0.00_0.00          1700 CONSBB
```

BAVV:CLI-PRO-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Valor $ 220000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

```
Banco de Bogota 018  Zona Ind Mont
24/11/2022  1:48 PM   Horario Normal
CUENTA *****0619          B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL  Tran:345
Vr.Efectivo:220,000.00      Usu2652
Vr.Cheq: 0.00               Cant.0
Valor Total:220,000.00
B0001803   Cod. 20221124134854170000
Comision:0.00_0.00          1700 CONSBB
```

BAVV:CLI-PRO-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Valor $ $200.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

```
Banco de Bogota 054  Paloquemao
23/12/2022  2:29 PM   Horario Normal
CUENTA *****0619          B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL  Tran:626
Vr.Efectivo:200,000.00      Usu1546
Vr.Cheq: 0.00               Cant.0
Valor Total:200,000.00
B0005403   Cod. 20221223142942170000
Comision:0.00_0.00          1700 CONSBB
```

BAVV:CLI-PRO-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

15

Banco AV Villas · Banco de Bogotá · Banco de Occidente · banco popular

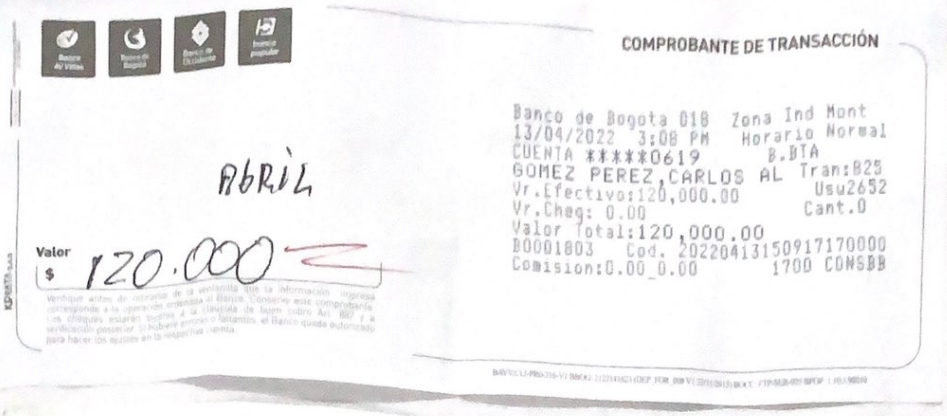

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 018 Zona Ind Mont
13/04/2022 3:08 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:825
Vr.Efectivo:120,000.00 Usu2652
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:120,000.00
B0001803 Cod. 20220413150917170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

ABRIL

Valor
$ 120.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

Banco AV Villas · Banco de Bogotá · Banco de Occidente · banco popular

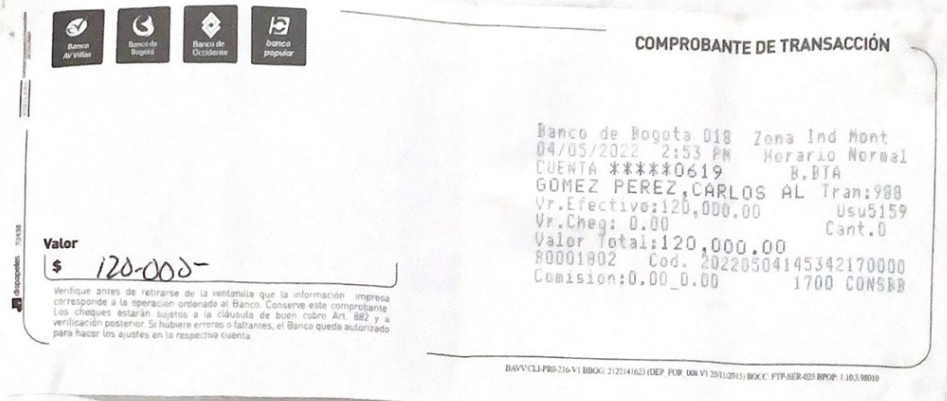

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 018 Zona Ind Mont
04/05/2022 2:53 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:988
Vr.Efectivo:120,000.00 Usu5159
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:120,000.00
B0001802 Cod. 20220504145342170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 120-000-

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

Banco AV Villas · Banco de Bogotá · Banco de Occidente · banco popular

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 018 Zona Ind Mont
14/06/2022 12:42 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:492
Vr.Efectivo:120,000.00 Usu3338
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:120,000.00
B0001801 Cod. 20220614124226170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 120.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

Banco AV Villas · Banco de Bogotá · Banco de Occidente · banco popular

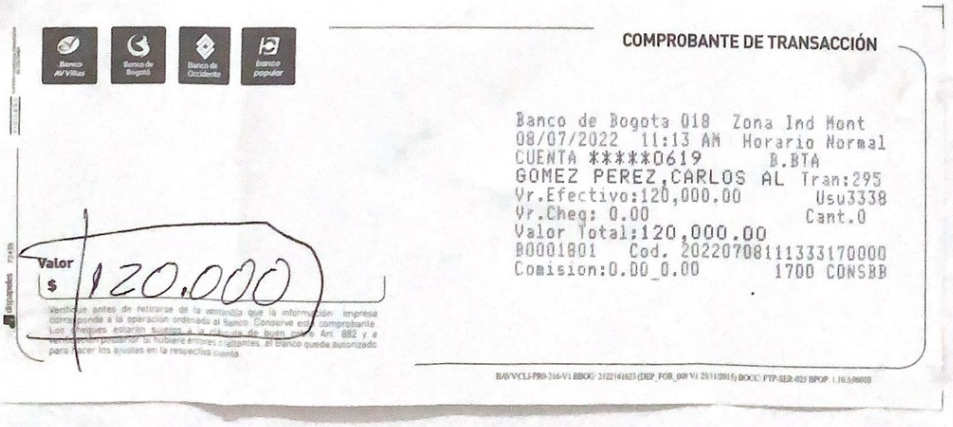

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 018 Zona Ind Mont
08/07/2022 11:13 AM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:295
Vr.Efectivo:120,000.00 Usu3338
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:120,000.00
B0001801 Cod. 20220708111333170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 120.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

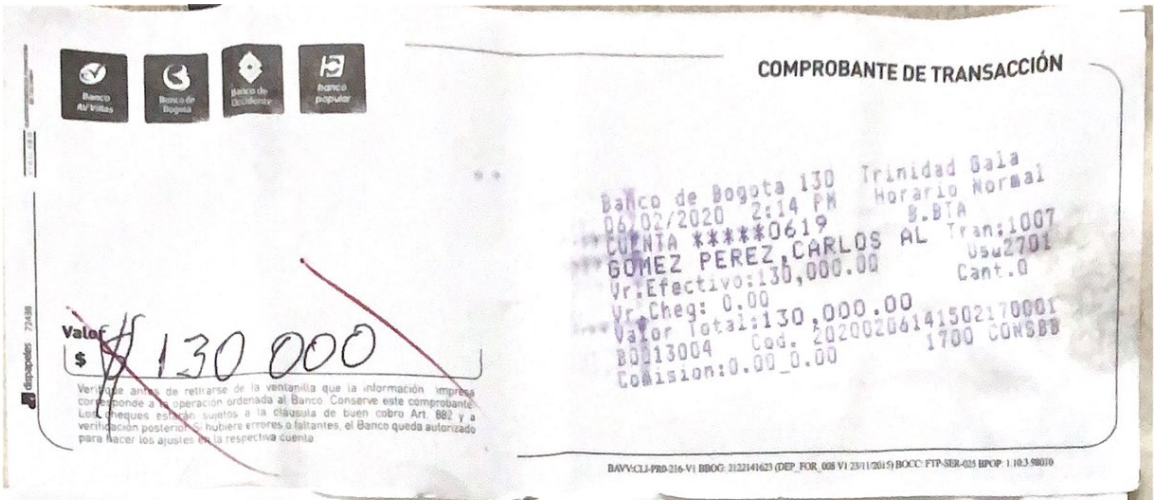

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 130 Trinidad Gala
06/02/2020 2:14 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:1007
Vr.Efectivo:130,000.00 Usu2701
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:130,000.00
B0013004 Cod. 20200206141502170001
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor $ 130 000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV.CLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

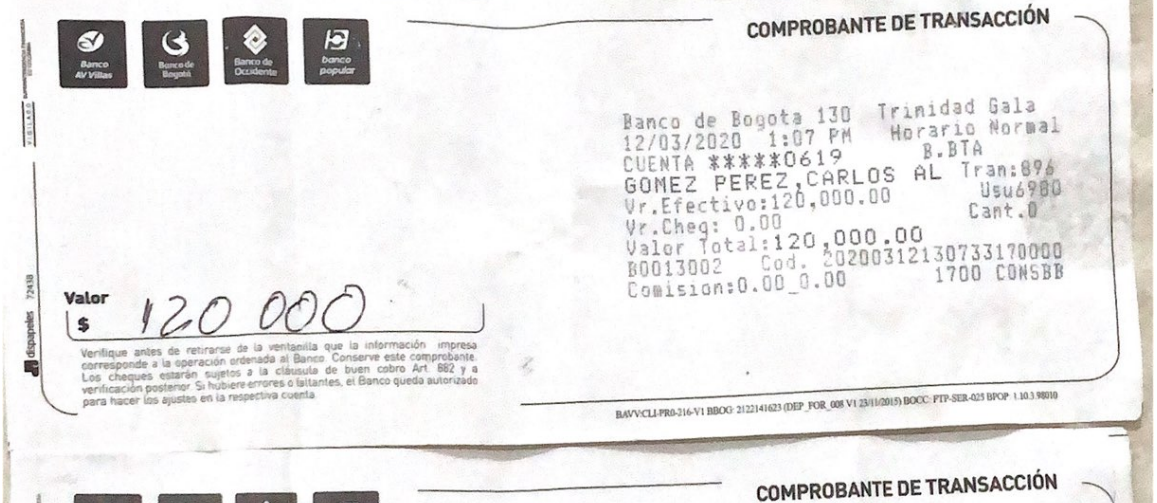

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 130 Trinidad Gala
12/03/2020 1:07 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:896
Vr.Efectivo:120,000.00 Usu6980
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:120,000.00
B0013002 Cod. 20200312130733170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor $ 120 000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV.CLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

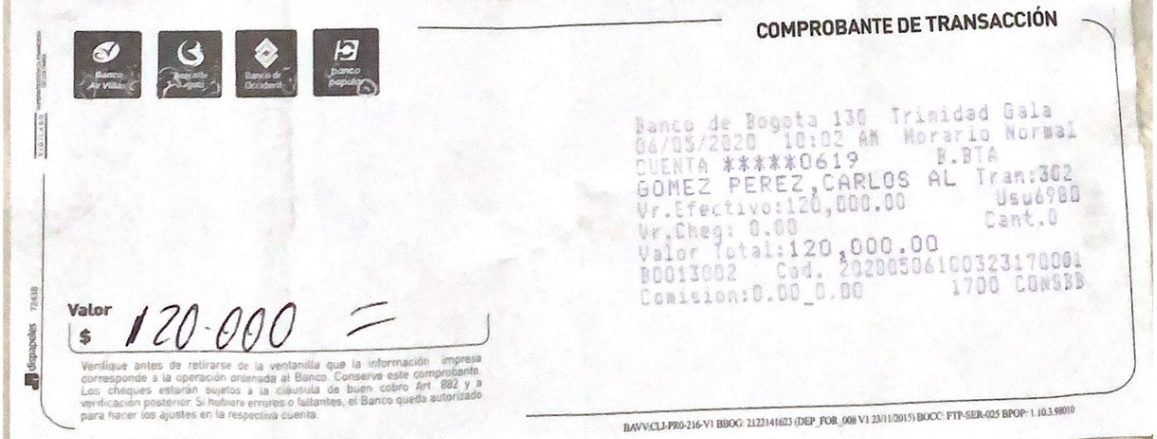

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 130 Trinidad Gala
04/05/2020 10:02 AM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:302
Vr.Efectivo:120,000.00 Usu6980
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:120,000.00
B0013002 Cod. 20200506100323170001
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor $ 120.000 =

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV.CLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

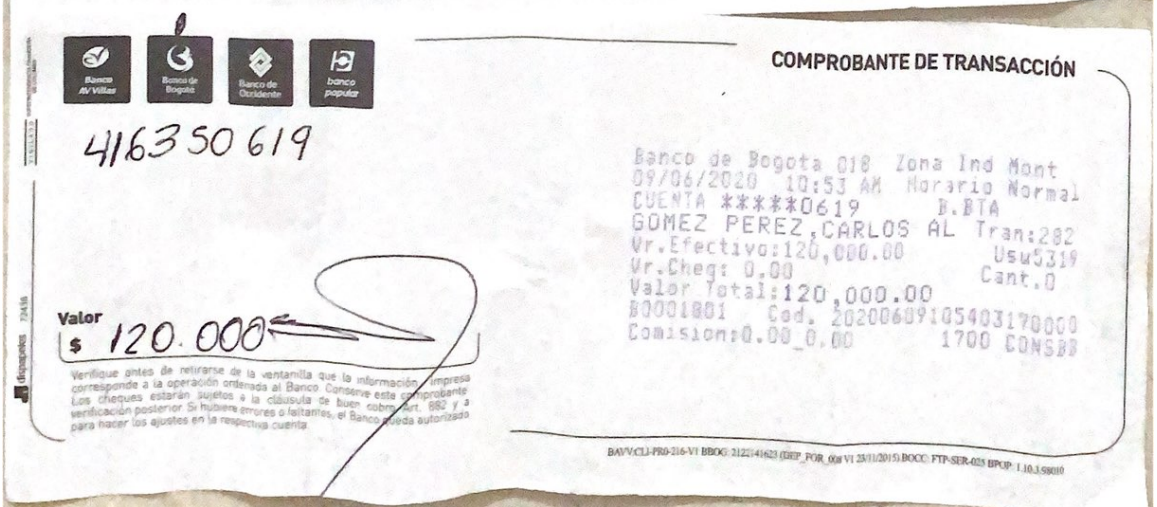

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 018 Zona Ind Mont
09/06/2020 10:53 AM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:282
Vr.Efectivo:120,000.00 Usu5319
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:120,000.00
B0001801 Cod. 20200609105403170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

4163 50 619

Valor $ 120.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV.CLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

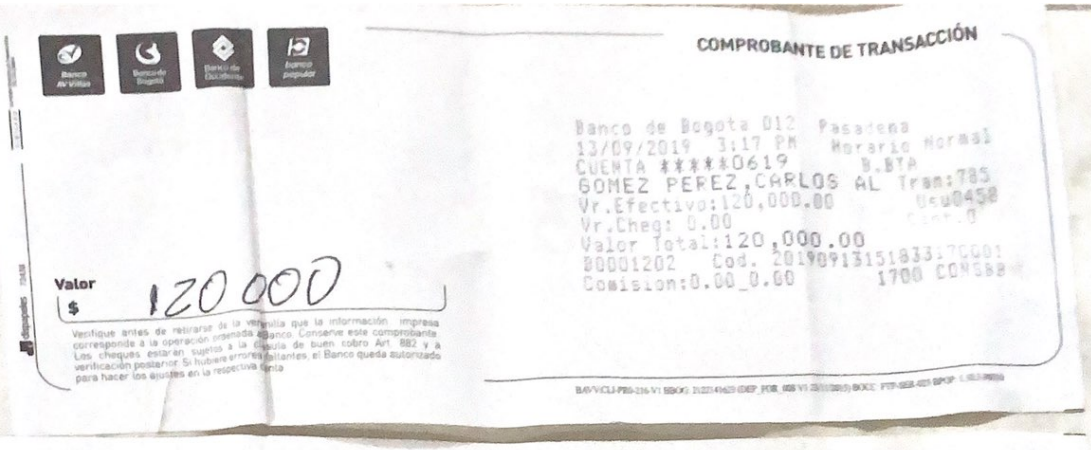

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 012 Pasadena
13/09/2019 3:17 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:785
Vr.Efectivo:120,000.00 Usu0458
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:120,000.00
B0001202 Cod. 20190913151833170001
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor $ 120 000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

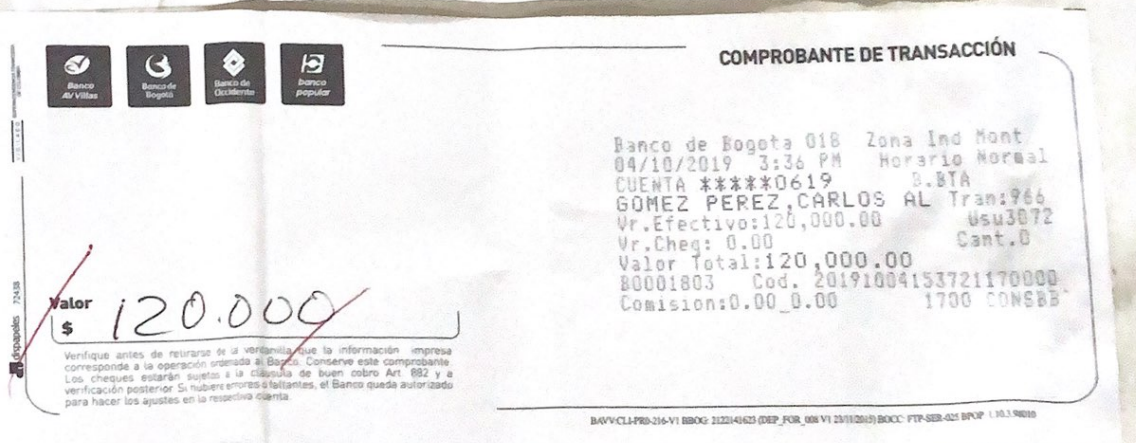

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 018 Zona Ind Mont
04/10/2019 3:36 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:966
Vr.Efectivo:120,000.00 Usu3072
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:120,000.00
B0001803 Cod. 20191004153721170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor $ 120.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

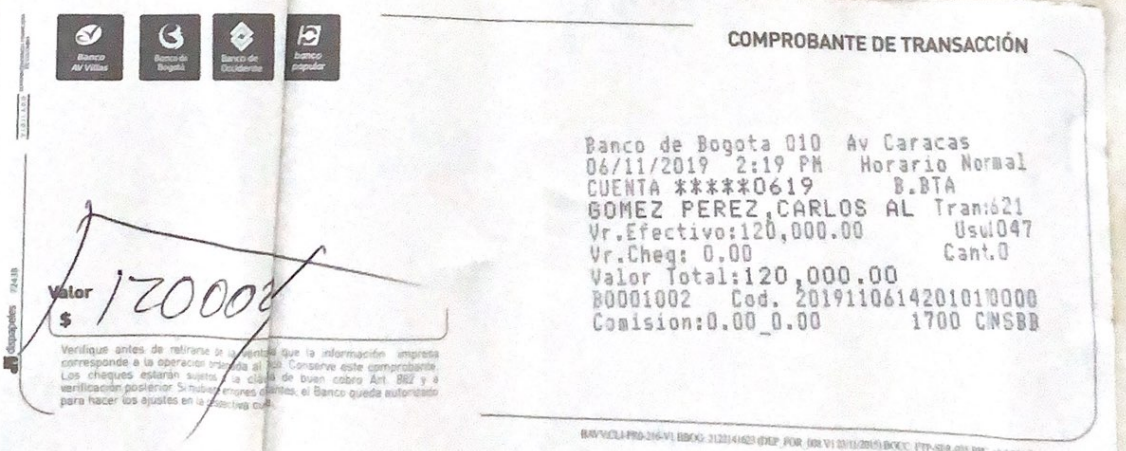

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 010 Av Caracas
06/11/2019 2:19 PM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:621
Vr.Efectivo:120,000.00 Usu1047
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:120,000.00
B0001002 Cod. 20191106142010170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor $ 120000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

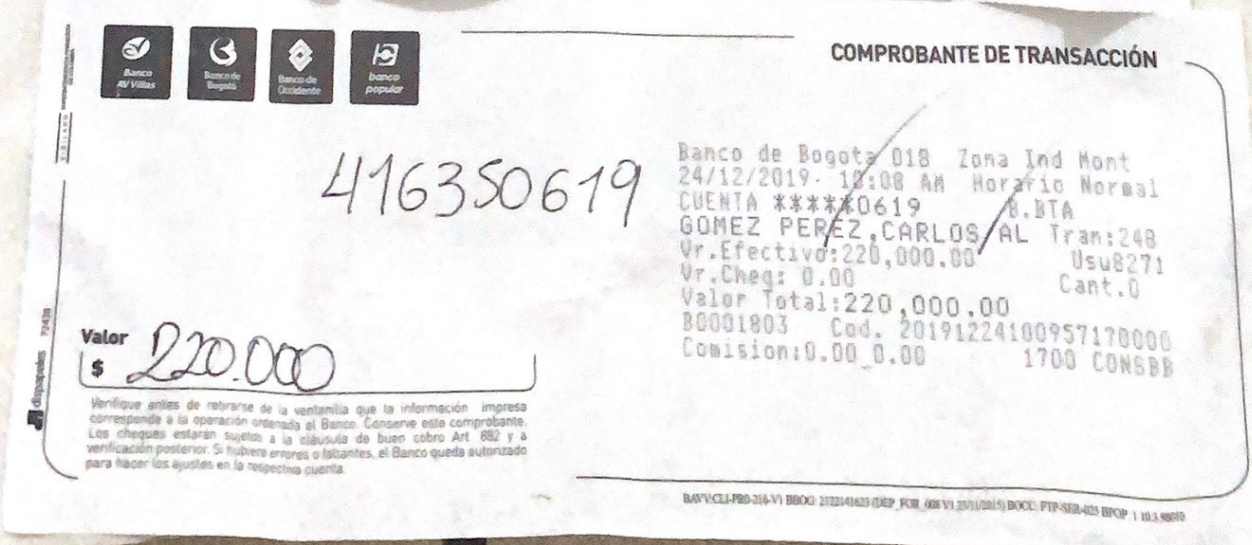

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

416350619

Banco de Bogota 018 Zona Ind Mont
24/12/2019 10:08 AM Horario Normal
CUENTA *****0619 B.BTA
GOMEZ PEREZ,CARLOS AL Tran:248
Vr.Efectivo:220,000.00 Usu8271
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:220,000.00
B0001803 Cod. 20191224100957170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor $ 220.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010